**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2756**

**FECHA:** Jueves 15 de marzo del 2012

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

Dr. Julio C. Calvo Alvarado Rector y Presidente del Consejo Institucional

Máster Claudia Zúñiga Vega Profesora del ITCR

Ing. Nancy Hidalgo Dittel Profesora del ITCR

BQ. Grettel Castro Portuguez Profesora del ITCR

Ing. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

Dra. Lilliana Harley Jiménez Funcionaria Administrativa del ITCR

Ing. Alexander Valerín Castro Funcionario Administrativo del ITCR

Sr. Erick Sandoval Corrales Estudiante del ITCR

Sr. Zorem Navarrete Gutiérrez Estudiante del ITCR

Sr. Cristhian González Brenes Estudiante del ITCR

Ing. Fernando Ortiz Ramírez Representante de los Egresados

Dr. Tomás Guzmán Hernández Representante Docente Sede Regional y

Centro Académico

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de Agenda** | **2** |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación de las Actas 2754 y 2755** | **4** |
| **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **4** |
| **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría** | **13** |
| **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones** | **15** |
| **ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional** | **15** |
| **ARTÍCULO 7. Designación de un Representante del Consejo Institucional en la mesa principal del Acto de Graduación No. 217 de la Sede Regional San Carlos, el cual se llevará a cabo el 12 de abril del 2012, a las 4:30 p.m.** | **15** |
| **ARTÍCULO 8. Nombramiento de un suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia** | **16** |
| **ARTÍCULO 9. Informe del Consejo Institucional por presentar en la Sesión Ordinaria No. 81- 2012, de la Asamblea Institucional Representativa, sobre el cumplimiento de los acuerdos del III Congreso Institucional** | **17** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 10. Propuesta de modificación del Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico, relativo a la creación del Consejo Económico-Social** | **36** |
| **ARTÍCULO 11. Modificación de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2741, Art. 8, de 10 de noviembre del 2011, “Nombramiento de un Representante de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico en la Comisión Medidas Disciplinarias al Rector y Miembros del Consejo Institucional, nombrada por el Directorio de la AIR”** | **42** |
| **ARTÍCULO 12. Instrumento de Evaluación Docente, avalado por el Consejo de Docencia en la Sesión No. 02-2012, Artículo 6, inciso c, del 29 de febrero del 2012, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 2743, Artículo 14, del 24 de noviembre del 2011** | **44** |
| **ARTÍCULO 13. Prórroga a la Oficina de Planificación, para atender acuerdo de la Sesión No. 2751, Artículo 9, inciso b.4, del 16 de febrero de 2012 “Liquidación Presupuestaria y Evaluación al Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2011”** | **46** |
| **ARTÍCULO 14. Políticas Específicas 2013** | **47** |
| **ARTÍCULO 15. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el “Proyecto de Ley Creación de la Oficinas Nacional del Frijol”, Expediente Legislativo 18.168** | **62** |
| **ARTÍCULO 16. Designación de un(a) representante del Consejo Institucional para que presente el Informe correspondiente al 2011, sobre el cumplimiento de políticas por parte de la Rectoría y sus órganos ejecutivos, en la Sesión Ordinaria No. 81-2012 de la Asamblea Institucional Representativa** | **64** |
| **ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 17. Actividades para celebración del Día de la Autonomía Universitaria** | **66** |
| **ARTÍCULO 18. Comisión Bipartita CITEC** | **67** |
| **ARTÍCULO 19. Auditoría Administrativa a la Soda Comedor** | **67** |
| **ARTÍCULO 20. Consulta de documentación interna por medio de la página Web del TEC** | **67** |
| **ARTÍCULO 21. Agradecimiento a instancias institucionales por apoyo al Festival FESTEC** | **68** |
| **DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 22. Definición puntos de agenda para la próxima sesión** | **68** |
| **ARTÍCULO 23. Informe de Prensa** | **68** |

Se inicia la sesión a las siete horas con cincuenta minutos, con la presencia del Dr. Julio Calvo Alvarado, quien preside, la BQ. Grettel Castro, el MSc. Jorge Chaves, la Ing. Nancy Hidalgo, el Sr. Zorem Navarrete, el Sr. Erick Sandoval, el Sr. Cristhian González, la M.Sc. Claudia Zúñiga, el señor Alexander Valerín, el Dr. Tomás Guzmán y el Lic. Isidro Álvarez.

El señor Julio Calvo justifica la ausencia del señor Fernando Ortiz, quien se encuentra fuera del país, e informa que en su lugar asistirá el señor Dennis Mora. Asimismo, informa que el señor Tomás Guzmán solicita permiso para retirarse temprano de la sesión, debido a que debe asistir a una reunión en la Casa Presidencial y luego viajará hacia Nicaragua.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

El señor Julio Calvo Alvarado somete a consideración de los señores integrantes del Consejo Institucional, el orden del día y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación de las Actas 2754 y 2755
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
7. Designación de un Representante del Consejo Institucional en la mesa principal del Acto de Graduación No. 217 de la Sede Regional San Carlos, el cual se llevará a cabo el 12 de abril del 2012, a las 4:30 p.m. *(A cargo de la Presidencia)*
8. Nombramiento de un suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia *(A cargo de la Presidencia)*
9. Informe del Consejo Institucional por presentar en la Sesión Ordinaria No. 81- 2012, de la Asamblea Institucional Representativa, sobre el cumplimiento de los acuerdos del III Congreso Institucional *(A cargo de la Ing. Nancy Hidalgo D., Representante Docente ante el C.I)*

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Propuesta de modificación del Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico, relativo a la creación del Consejo Económico-Social *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
2. Modificación de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2741, Art. 8, de 10 de noviembre del 2011, *“Nombramiento de un Representante de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico en la Comisión Medidas Disciplinarias al Rector y Miembros del Consejo Institucional, nombrada por el Directorio de la AIR*” *(A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
3. Instrumento de Evaluación Docente, avalado por el Consejo de Docencia en la Sesión No. 02-2012, Artículo 6, inciso c, del 29 de febrero del 2012, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 2743, Artículo 14, del 24 de noviembre del 2011 *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos)*
4. Prórroga a la Oficina de Planificación, para atender acuerdo de la Sesión No. 2751, Artículo 9, inciso b.4, del 16 de febrero de 2012 “*Liquidación Presupuestaria y Evaluación al Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2011” (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
5. Políticas Específicas 2013 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
6. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el“Proyecto de Ley Creación de la Oficinas Nacional del Frijol”, Expediente Legislativo 18.168 *(A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios

**DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA**

1. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

**NOTA**: La señora Lilliana Harley, ingresa a las 8:10 am.

**CAPITULO ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación de las Actas No. 2754 y No. 2755**

**Acta No. 2754**

Se somete a votación el Acta No. 2754 y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 1 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**NOTA**: La señora Lilliana Harley, se retira a las 8:25 am.

**Acta No. 2755**

Se somete a votación el Acta No. 2754 y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

**Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:**

1. **DEVESA-159-2012** Nota con fecha de recibido 06 de marzo, suscrita por la Licda. Lis Angulo Varela, Directora DEVESA, dirigida al Dr. Julio Calvo Alvarado., Presidente Consejo Institucional, en la cual hace de su conocimiento que próximamente se celebrará en la Sede Regional San Carlos la graduación No 217. Por tanto, solicita respetuosamente nombrar a un representante del Consejo Institucional para dicho acto de graduación, que se llevará a cabo el jueves 12 de abril del 2012, a las 4:30 p.m. en el Gimnasio de la Sede Regional San Carlos. **(SCI-0248-3-12)**

**Se toma nota. Punto de agenda**

1. **FUNDATEC-101-2012** Nota con fecha de recibido 06 de marzo de 2012, suscrita por la MAE. Damaris Cordero Castillo, Directora Ejecutiva de la Fundatec, dirigida al Dr. Julio Calvo, Rector y copia como Presidente del Consejo Institucional, en la cual le remite copia de acta de donación de equipo al ITCR No. 02-2012 con los equipos adquiridos por las escuelas, a través de las actividades de vinculación que realizan con la coadyuvancia de la FUNDATEC. **(SCI-0251-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada**

1. **FundaTEC-116-2012** Nota con fecha de recibido 9 de marzo de 2012, suscrita por la MAE. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva, FundaTEC, dirigida al Dr. Julio Calvo A., Presidente Consejo Institucional, en la cual le recuerda que han enviado varias comunicaciones a la Rectoría y al Consejo Institucional y de las cuales no han recibido respuesta, por lo que, solicita su colaboración para que los temas sean puestos en agenda del Consejo. **(SCI-0273-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada**

1. **ViDa-122-2012** Nota con fecha de recibido 06 de marzo de 2012, suscrita por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigida al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en la cual le recuerda que está pendiente la entrega de la Propuesta “Creación de Órganos Unipersonales de Resolución de Conflictos entre funcionarios del TEC” . Solicita se indique en qué proceso se encuentra dicha solicitud **(SCI-0257-03-12)**

**Se toma nota. Este tema fue traslado a la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios Laborales, en la Sesión 2686, de 28 de octubre del 2010, con el fin de que fue tratado de forma integral**

1. **VIE-152-2012** Nota con fecha de recibido 6 de marzo 2012, suscrita por el Dr. Milton Villarreal Castro, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigida al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditoría Interna, con copia al Dr. Julio Calvo A., Presidente Consejo Institucional, en la cual acusa recibo de nota de seguimiento de acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria No 2671, sobre ***“Informe sobre Mecanismos de control aplicados por el ITCR en las Actividades de Vinculación Externa del ITCR con coadyuvancia de la Fundatec”, remitidas en el Informe DFOE-SOCIF-75-2010 mediante oficio 10532 y*** según oficio AUDI-40-2012 e indica que próximamente atenderá la solicitud de información. **(SCI-0261-2-12)**

**Se toma nota**

1. **VIE-160-2012** Nota con fecha de recibido 12 de marzo 2012, suscrita por el Dr. Milton Villarreal Castro, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigida al Dr. Julio Calvo A., Presidente Consejo Institucional, en la cual remite acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Ordinaria No. 05-2012, Artículo 9 A. En el punto a) del acuerda dice: *“Recomendar al Consejo Institucional la formalización del Programa de Investigación de Nanotecnología” a fin que quede adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a partir del 01 de enero del 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 42. Inciso b y c. del Estatuto Orgánico.”* **(SCI-0281-3-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **VIE-161-2012** Nota con fecha de recibido 12 de marzo 2012, suscrita por el Dr. Milton Villarreal Castro, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigida al Dr. Julio Calvo A., Presidente Consejo Institucional, en la cual remite acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Ordinaria No. 05-2012, Artículo 9B. En el punto a) del acuerda dice: *“Recomendar al Consejo Institucional la formalización del Programa de Energías Limpias del ITCR (PELTEC), a fin que quede adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a partir del 01 de enero del 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 42. Inciso b y c. del Estatuto Orgánico*.” **(SCI-0282-3-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

1. **VIE-162-2012** Nota con fecha de recibido 12 de marzo 2012, suscrita por el Dr. Milton Villarreal Castro, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigida al Dr. Julio Calvo A., Presidente Consejo Institucional, en la cual remite acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Ordinaria No. 05-2012, Artículo 9B. En el cual en el punto a) del acuerda dice: *“Recomendar al Consejo Institucional la formalización del Programa e-Science”, a fin que quede adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a partir del 01 de enero del 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 42. Inciso b y c. del Estatuto Orgánico***.” (SCI-0283-3-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

1. **DSSC-99-2012** Nota con fecha de recibido 9 de marzo 2012, suscrita por el MSc. Edgardo Vargas Jarquín, Director Sede Regional San Carlos, dirigida al Dr. Julio Calvo A., Presidente Consejo Institucional, y a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del C.I., en la cual remite información sobre el seguimiento al acuerdo de Sesión 2691,Art. 9 de 25 de noviembre del 2010, *“Informe sobre Mecanismos de control aplicados por el ITCR en las actividades de Vinculación Externa del ITCR*…”, en respuesta al AUDI-039-2012. **(SCI-0276-3-12)**

**Se toma nota. Se traslada copia a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada, Expediente de CGR. y se remite la información a la CGR.**

1. **VIESA-367-2012** Nota con fecha de recibido 12 de marzo de 2012, suscrita por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigida al Dr. Julio Calvo A., Presidente Consejo Institucional, en la cual respecto a entrega del Informe Ampliación del Programa de Admisión Diferenciada para el ingreso de estudiantes en el 2012 a las Carreras de Ingeniería Agrícola e Ingeniería en Agronegocios, la cual deberá ser entregada a más tardar el 27 de julio de 2012, con el fin de que se incluya el I Semestre del 2012, se solicita ésta se pueda realizar el 31 de agosto del 2012 **(SCI-0285-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

1. **AUDI-050-12-2011** Nota con fecha de recibido 06 de marzo de 2012, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, dirigida al Ing. Alexander Valerín Representante Administrativo Consejo Institucional, en la cual remite respuesta al oficio SCI-161-2012 “Colaboración con normativa sobre modificación al presupuesto”. Se le informa que se ha designado a la Máster Deyanira Meza, funcionaria de esta Auditoria para que prepare y remita el compendio referente a la normativa externa sobre modificaciones al presupuesto. **(SCI-0255-3-12)**

**Se toma nota.**

1. **ViDa-124-2012** Nota con fecha de recibido 06 de marzo de 2012, suscrita por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del C.I., con copia a los miembros del Consejo Institucional, en la cual en atención a oficio SCI-055-2012, le comunica que este semestre se logró reducir el problema de cupos y se están realizando las gestiones correspondientes para que en el segundo semestre 2012 se logre mejorar la oferta **(SCI-0259-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Representación Estudiantil**

1. **Ref-124-2012** Nota con fecha de recibido 09 de marzo de 2012, suscrita por al Dr. Julio Calvo, Rector, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, en la cual remite nota de la Contraloría General de la República 02021 DFOE-SOC-0213 sobre Aprobación del Presupuesto Extraordinario No.1 del 2012 del ITCR. **(SCI-0259-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración para información**

1. **VIESA-363-2012** Nota con fecha de recibido 12 de marzo de 2012, suscrita por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, en la cual remite información solicitada sobre “Informe de la Contraloría General de la República sobre acciones del Consejo Institucional para cumplir recomendaciones del Informe DFOE-SOC-IF-75-2010, sobre mecanismos de control aplicados por el Instituto en las actividades de vinculación remunerada en coadyuvancia de la FUNDATEC”. **(SCI-0285-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada y al expediente de la CGR. Se remite información a la CGR.**

1. **DC-174-2012** Nota con fecha de recibido 8 de marzo de 2012, suscrita por la MSc. Marisela Bonilla Freer, Gestora de Cooperación, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría Consejo Institucional, en la cual adjunta la publicación PILA Network: La red de Propiedad Intelectual en Latinoamérica. Recuento de 3 años de Colaboración”. **(SCI-0271-03-12)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-157-2012** Nota con fecha de recibido 06 de marzo de 2012, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigida al Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, en la cual le transmite solicitud presentada en la Sesión 2753, en la que se señala el procedimiento para la entrega de la propuesta Políticas Específicas; se considera que sea la Rectoría la que envíe nota adjuntando el documento, indicando si se está o no de acuerdo con las observaciones que ha hecho la comunidad. **(SCI-0250-03-12)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-158-2012** Nota con fecha de recibido 06 de marzo de 2012, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigida al MAE. Marcel Hernández, Vicerrector de Administración, MAE. Oscar Solano, Director Servicios Generales, con copia al Consejo Institucional, en la cual transmite un vario de la señora Claudia Zúñiga, sobre quejas por parte de los estudiantes de que los buses están llegando muy tarde por la mañana, lo que ocasiona llegar tarde a lecciones y pérdida de parte de la lección. Solicita realizar la gestión correspondiente a fin de que esta situación so se siga presentando, ya que perjudica a los estudiantes. **(SCI-0251-03-12)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-159-2012** Nota con fecha de recibido 06 de marzo de 2012, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigida a la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en la cual transmite un vario de la sesión 2753, presentado por la Dra. Lilliana Harley en Sesión No. 2753, en el que se refería a la compra de vehículo por esa instancia, el cual tenía como fin transportar pacientes que estuvieran graves, siendo así compartido con el Departamento de Orientación y Psicología y el Departamento de Trabajo Social y Salud, el mismo fue adquirido hace dos años y no se está utilizando y su inversión fue bastante significativa. Se deben tomar decisiones en cuanto al uso del vehículo, si se usará o no como ambulancia, ya que las regulaciones están listas y en caso contrario, trasladarlo a la Unidad de Transporte para que sea utilizado por esta. **(SCI-0247-03-12)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-160-2012** Nota con fecha de recibido 07 de marzo de 2012, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigida al MAE. Marcel Hernández, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en la cual transmite un vario presentado por el señor Zorem Navarrete, a solicitud del señor Esteban Chacón, representante suplente en el Consejo Institucional, acerca de la situación de la seguridad en los alrededores del TEC, ya que se han reportado diversas quejas sobre inseguridad vivida. Por lo anterior el señor Chacón solicita gestionar de alguna manera con la Municipalidad o con la Fuerza Pública, con el fin de mejorar la seguridad en los alrededores del Instituto. **(SCI-0265-03-12)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-180-2012** Nota con fecha de recibido 12 de marzo de 2012, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigida a la Licda. Inés Patricia Mora Naranjo, Fiscalizadora Área de Seguimiento de Disposiciones Contraloría General de la Republica, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite el oficio ViDa-147-2012, de 8 de marzo 2012, addendum a la Respuesta al oficio No. 01154, DFOE-SD-0185 de la Contraloría General de la República *“Informe a la Contraloría General de la República sobre acciones del Consejo Institucional para cumplir recomendaciones del Informe DFOE-SOC-IF-75-2010, sobre mecanismos de control aplicados por el Instituto en las actividades de vinculación remunerada externa en coadyuvancia de la FundaTEC”* **(SCI-0278-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada copia a la *Comisión de Vinculación Externa Remunerada* y copia al Expediente de la CGR.**

1. **SCI-185-2012** Nota con fecha de recibido 12 de marzo de 2012, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, dirigida Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, con copia al Consejo Institucional, en la cual en respuesta al oficio ViDa-105-2012,; le consulta si se cumplió el procedimiento para la revisión de la Propuesta sobre Recargo de Funciones Indica que el aras de darle trámite expedito a la misma, de forma respetuosa le sugiere remitirlo a la OPI, de previo a ser presentado ante el C.I **(SCI-0277-03-12)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-187-2012** Nota con fecha de recibido 12 de marzo de 2012, suscrita por el Dr. Tomás Guzmán Hernández, Representante de la Sede Regional San Carlos ante el Consejo Institucional, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite justificación de retiro de Sesión del próximo jueves 15 de marzo de 2012, por reunión en Casa Presidencial con el señor Luis Liberman, Vicepresidente de la República, a fin de que lo informe a la Presidencia. **(SCI-0284-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Presidencia**

1. **SCI-193-2012** Nota con fecha de recibido 13 de marzo de 2012, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigida a la Dra. Ana Abdelnourt, Profesora de la Escuela de Biología, con copia al Consejo Institucional, en la cual cursa la felicitación por parte del C.I., por el paso obtenido en el Escalafón Profesional, como Catedrática Paso 1. Indica que se dispuso felicitarla y desearle el mayor de los éxitos en su vida profesional y laboral. El Tecnológico se enorgullece de contar con profesionales que a lo largo de su trayectoria en el quehacer docente-investigativo, han demostrado méritos en su desempeño profesional y logran escalar dentro del Régimen Profesional. **(SCI-0289-03-12)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-194-2012** Nota con fecha de recibido 13 de marzo de 2012, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigida al Dr. Roger Moya Roque, Profesor Escuela de Ingeniería Forestal, con copia al Consejo Institucional, en la cual le remite felicitación por parte del C.I.; por el paso obtenido en el Escalafón Profesional, como Catedrático Paso 1. Señala que se dispuso felicitarlo y desearle el mayor de los éxitos en su vida profesional y laboral. El Tecnológico se enorgullece de contar con profesionales que a lo largo de su trayectoria en el quehacer docente-investigativo, han demostrado méritos en su desempeño profesional y logran escalar dentro del Régimen Profesional **(SCI-0290-03-12)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-195-2012** Nota con fecha de recibido 13 de marzo de 2012, suscrita por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigida al MSc. Manuel Murillo Tsijili, Profesor Escuela de Matemática, con copia al Consejo Institucional, en la cual se transmite por parte del C.I., felicitación por el paso obtenido en el Escalafón Profesional, como Catedrático Paso 1. Indica que se dispuso felicitarlo y desearle el mayor de los éxitos en su vida profesional y laboral. El Tecnológico se enorgullece de contar con profesionales que a lo largo de su trayectoria en el quehacer docente-investigativo, han demostrado méritos en su desempeño profesional y logran escalar dentro del Régimen Profesional **(SCI-0288-03-12)**

**Se toma nota.**

1. **ECS-47-2012** Nota con fecha de recibido 07 de marzo de 2012, suscrita por la MSc. Martha Calderón Ferrey, Directora, Escuela de Ciencias Sociales, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual adjunta el criterio sobre Proyecto de Ley de promoción de la Educación Nacional Marino-Costera, elaborado por el Dr. Osvaldo Durán Castro, Profesor de la Escuela de Ciencias Sociales **(SCI-0263-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada como futuro punto de agenda**

1. **R-0228-2012** Nota con fecha de recibido 12 de marzo de 2012, suscrita por el Dr. Julio Cesar Calvo, Rector, dirigida a Señores del Consejo Institucional, en la remiten el Informe de autoevaluación de la Escuela de Ingeniería Forestal con miras a la acreditación ante SINAES. **(SCI-0279-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **SIN REFERENCIA** Nota con fecha de recibido 12 de marzo de 2012, suscrita por el Bernardo Morales Herrera, dirigida a Señores del Consejo Institucional, en la cual remite su deseo de participar en el concurso de la Comisión de Carrera Administrativa para la elección de un miembro suplente. **(SCI-0280-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente**

1. **ViDa-126-2012** Nota con fecha de recibido 06 de marzo de 2012, suscrita por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en atención al oficio SCI-925-2011, responde un vario sobre la plataforma del Tec Digital, que toda actualización que se realice es un proceso escalonado que requiere tiempo y recursos. A finales del año 2011 se instaló un servidor y se realizó un proceso de depuración de la base de datos, que se ha reflejado en una mayor estabilidad de la plataforma y además en un tiempo de respuesta menor. **(SCI-0258-03-12)**

**Se toma nota.**

1. **SD-90-11-2012** Nota de correo electrónico con fecha de recibido 12 de marzo de 2012, suscrita por el Sr. Marco Quesada Bermúdez, Director, Departamento Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, dirigida al Dr. Julio Calvo Rector, en la cual envía Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, para ser consultado nuevamente debido a que a este proyecto se le hicieron modificaciones con la aprobación de mociones de fondo conforme al del Reglamento de la Asamblea Legislativa. El plazo que tienen para referirse es de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido del presente oficio. De conformidad con el articulo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. De no recibirse respuesta, se tendrá por entendido que se tiene objeción al proyecto. **(SCI-0291-03-12)**

**Se toma nota.**

1. **R-0253-2012** Nota con fecha de recibido 12 de marzo de 2012, suscrita por el Dr. Julio Cesar Calvo, Rector, dirigida a Señores del Consejo Institucional, en la remiten el Informe de autoevaluación de la Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental con miras a la acreditación ante ACAAI **(SCI-0286-03-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**Correspondencia remitida a las Comisiones y a personas integrantes del Consejo Institucional**

1. **AP-167-2012** Nota con fecha de recibido 06 de marzo de 2012, suscrita por el Lic. Walter Sequeira Fallas, Director, Departamento de Aprovisionamiento, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración., en la cual adjunta el Cartel de la Contratación Directa 2011CD-000008-APITCR “Auditoría Externa Financiera Periodo 2011”, con la finalidad de obtener el aval por parte de la Comisión de Planificación y Administración. **(SCI-0246-03-12)**

**Se toma nota**

1. **PAO-OPI-116-2012** Nota con fecha de recibido 07 de marzo de 2012, suscrita por el Lic. José Antonio Sánchez S, Coordinador, Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración., en la cual remite aclaración sobre meta 11.4.1.2 VIE-Regionalización. Dicha reformulación, se estará considerando para los futuros procesos de Evaluación del Plan Anual Operativos al 30 de junio y 31 de diciembre del presente año, así como para las variables que apliquen en naturaleza presupuestaria, especialmente lo que refiere a Modificaciones Presupuestarias. **(SCI-0262-03-12)**

**Se toma nota. Tema tratado en Sesión No. 2753**

1. **FEITEC-211-2012** Nota con fecha de recibido 06 de marzo de 2012, suscrita por el señor Erick Sandoval Corrales, Presidente de la FEITEC, dirigida a la Dra. Yamileth González, Rectora Universidad de Costa Rica, con copia a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite solicitud de información sobre historial del costo de crédito y costo real del crédito en la Universidad de Costa Rica de los últimos cinco años, con el fin de que sirva de insumo para la toma de decisiones. **(SCI-0249-03-12)**

**Se toma nota**

1. **ECyL-068-2012** Nota con fecha de recibido 8 de marzo de 2012, suscrita por la MSc. Anabelle Castro Castro, Profesora de la Escuela de Ciencias y Letras, dirigida al MSc. Edgardo Vargas Jarquín, Director Sede Regional San Carlos, con copia a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite respuesta a Oficio DSSC-072-2012, sobre solicitud de informe de la forma y condiciones que se dieron para que pudiera utilizar la plaza. Solicita le aclare qué es lo qué está solicitando o le facilite las instrucciones para hacer el informe. Comunica que actualmente tiene tiempo completo en docencia y no dispone de labores administrativas y ese informe le resulta imposible presentarlo en un plazo de cinco días, sobre todo si se toma en cuenta que los documentos del 2009 y 2010 ya fueron enviados al Centro de Archivo. **(SCI-0268-03-12)**

**Se toma nota**

1. **VIE-149-2012** Nota con fecha de recibido 12 de marzo de 2012, suscrita por el Dr. Milton Villarreal Castro, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigida a la MAE. Yaffany Monge, Directora a.i., Oficina de Planificación y Administración, con copia a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en la remite formulario para estudio de creación de una plaza F.S. de marzo a diciembre 2012, proyecto de investigación: “Innovación Educativa en Salud y Ambiente” Pilotaje de una plataforma bimodal en la Región Brunca”; Escuela de Educación Técnica. **(SCI-0280-03-12)**

**Se toma nota**

La señora Bertalía Sánchez da lectura al informe de correspondencia, la cual se direcciona a las diferentes Comisiones, como sigue:

**Punto 2 (FUNDATEC-101-2012);** en la cual le remite copia de acta de donación de equipo al ITCR No. 02-2012 con los equipos adquiridos por las escuelas, a través de las actividades de vinculación que realizan con la coadyuvancia de FUNDATEC **(SCI-0251-03-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada.**

**Punto 3 (FundaTEC-116-2012);** en la cual le recuerda que han enviado varias comunicaciones a la Rectoría y al Consejo Institucional y de las cuales no han recibido respuesta, por lo que, solicita su colaboración para que los temas sean puestos en agenda del Consejo **(SCI-0273-03-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada.**

**Punto 4 (ViDa-122-2012);** en la cual le recuerda que está pendiente la entrega de la Propuesta “Creación de Órganos Unipersonales de Resolución de Conflictos entre funcionarios del TEC” . Solicita se indique en qué proceso se encuentra dicha solicitud **(SCI-0257-03-12). Se toma nota. Este tema fue traslado a la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios Laborales, en la Sesión 2686, de 28 de octubre del 2010, con el fin de que fue tratado de forma integral.**

La señora Nancy Hidalgo, considera que sería conveniente responder que se trasladó a esa Comisión y como Comisión Técnica darle el debido seguimiento para así poder responder al señor Luis Paulino Méndez.

**Punto 6 (VIE-160-2012);** en la cual remite acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Ordinaria No. 05-2012, Artículo 9 A. En el punto a) del acuerda dice: “Recomendar al Consejo Institucional la formalización del Programa de Investigación de Nanotecnología” a fin que quede adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a partir del 01 de enero del 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 42. Inciso b y c. del Estatuto Orgánico.” **(SCI-0281-3-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**Punto 7 (VIE-161-2012);** en la cual remite acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Ordinaria No. 05-2012, Artículo 9B. En el punto a) del acuerda dice: “Recomendar al Consejo Institucional la formalización del Programa de Energías Limpias del ITCR (PELTEC), a fin que quede adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a partir del 01 de enero del 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 42. Inciso b y c. del Estatuto Orgánico.” **(SCI-0282-3-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**Punto 8 (VIE-162-2012);** en la cual remite acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, Sesión Ordinaria No. 05-2012, Artículo 9B. En el cual en el punto a) del acuerda dice: “Recomendar al Consejo Institucional la formalización del Programa e-Science”, a fin que quede adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a partir del 01 de enero del 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 42. Inciso b y c. del Estatuto Orgánico**.” (SCI-0283-3-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**Punto 9 (DSSC-99-2012);** en la cual remite información sobre el seguimiento al acuerdo de Sesión 2691,Art. 9 de 25 de noviembre del 2010, “Informe sobre Mecanismos de control aplicados por el ITCR en las actividades de Vinculación Externa del ITCR…”, en respuesta al AUDI-039-2012 **(SCI-0276-3-12). Se toma nota. Se traslada copia a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada, Expediente de CGR y se remite la información a la CGR.**

**Punto 10 (VIESA-367-2012);** en la cual respecto a entrega del Informe Ampliación del Programa de Admisión Diferenciada para el ingreso de estudiantes en el 2012 a las Carreras de Ingeniería Agrícola e Ingeniería en Agronegocios, la cual deberá ser entregada a más tardar el 27 de julio de 2012, con el fin de que se incluya el I Semestre del 2012, se solicita ésta se pueda realizar el 31 de agosto del 2012 **(SCI-0285-03-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**Punto 12 (ViDa-124-2012);** en la cual en atención a oficio SCI-055-2012, le comunica que este semestre se logró reducir el problema de cupos y se están realizando las gestiones correspondientes para que en el segundo semestre 2012 se logre mejorar la oferta **(SCI-0259-03-12). Se toma nota. Se traslada a la Representación Estudiantil.**

**Punto 13 (Ref-124-2012);** en la cual remite nota de la Contraloría General de la República 02021 DFOE-SOC-0213 sobre Aprobación del Presupuesto Extraordinario No.1 del 2012 del ITCR **(SCI-0259-03-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración para información.**

**Punto 14 (VIESA-363-2012);** en la cual remite información solicitada sobre “Informe de la Contraloría General de la República sobre acciones del Consejo Institucional para cumplir recomendaciones del Informe DFOE-SOC-IF-75-2010, sobre mecanismos de control aplicados por el Instituto en las actividades de vinculación remunerada en coadyuvancia de la FUNDATEC” **(SCI-0285-03-12). Se toma nota. Se traslada copia a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada y al expediente de la CGR. Se remite información a la CGR.**

**Punto 20 (SCI-180-2012);** en la cual remite el oficio ViDa-147-2012, de 8 de marzo 2012, addendum a la Respuesta al oficio No. 01154, DFOE-SD-0185 de la Contraloría General de la República “Informe a la Contraloría General de la República sobre acciones del Consejo Institucional para cumplir recomendaciones del Informe DFOE-SOC-IF-75-2010, sobre mecanismos de control aplicados por el Instituto en las actividades de vinculación remunerada externa en coadyuvancia de la FundaTEC” **(SCI-0278-03-12). Se toma nota. Se traslada copia a la Comisión de Vinculación Externa Remunerada y copia al Expediente de la CGR.**

**Punto 22 (SCI-187-2012);** en la cual remite justificación de retiro de Sesión del próximo jueves 15 de marzo de 2012, por reunión en Casa Presidencial con el señor Luis Liberman, Vicepresidente de la República, a fin de que lo informe a la Presidencia **(SCI-0284-03-12). Se toma nota. Se traslada a la Presidencia.**

**Punto 27 (R-0228-2012);** en la remiten el Informe de autoevaluación de la Escuela de Ingeniería Forestal con miras a la acreditación ante SINAES **(SCI-0279-03-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**Punto 31 (R-0253-2012);** en la remiten el Informe de autoevaluación de la Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental con miras a la acreditación ante ACAAI **(SCI-0286-03-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2756.

**NOTA**: La señora Lilliana Harley ingresa a las 8:32 am.

**CAPITULO ASUNTOS DE RECTORIA**

**ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

El señor Julio Calvo, Rector y Presidente del Consejo Institucional, presenta un informe de las actividades realizadas durante la semana, detalladas de la siguiente manera:

**Comunicado de AFITEC**: El señor Julio Calvo hace entrega a los integrantes del Pleno, de copia de nota remitida a su persona por el Dr. Celso Vargas, Secretario General de la AFITEC, en la cual manifiesta el descontento respecto a las condiciones salariales, además le solicita reconsiderar la política salarial. Comenta que del comunicado se denota un emplazamiento a la autoridad, para el próximo martes, con el fin de cambiar la política salarial. Manifiesta su preocupación por el tipo de distracción que causa esta situación a la Administración, en medio del trabajo que se está realizando. Abre el espacio por si algún miembro del Pleno desea hacer alguna observación o comentario. Asimismo, informa que el lunes 05 de marzo en horas de la mañana, se llevó a cabo una reunión con la Comisión Técnica para la preparación de la reunión con el Sindicato, la cual se extendió dos horas.

**Actividad de bienvenida a los funcionarios nuevos**: El señor Julio Calvo informa que el lunes 5 de marzo, en horas de la mañana participó en el Taller de Inducción que organiza el Programa de Capacitación para los funcionarios nuevos.

**Recibimiento a la Ex Primera Dama Estrella Zeledón de Carazo**: El señor Julio Calvo informa que el lunes 05 de marzo en horas de la tarde, se dio la bienvenida a la señora Estrella Zeledón de Carazo, Ex Primera Dama de la República, quien asistió a la Clase Magistral de la Catedra Rodrigo Carazo, la clase fue impartida por el señor Javier Solís.

Taller de Gestión Ambiental: Informa que simultáneamente se estaba llevando a cabo la presentación del Marco Gestión Ambiental para el Tecnológico, en la Sala de Aplicaciones de Computación, en la cual se brindó una conferencia por parte del Instructor Chileno Dr. Claudio Zaror, sobre la Gestión Ambiental de las Universidades, y se anunciaron algunas de las cosas que están programadas para realizar el año actual.

**Taller Estado de La Nación:**  Informa que el martes 06 de marzo, asistió al Taller sobre el Estado de la Nación 2012.

**Sesión de CONARE**: El martes 06 de marzo asistió a la Sesión de CONARE, comenta que la reunión fue extensa debido a la visita de la Misión del Banco Mundial.

**Desayuno con los empresarios de la Zona Económica Especial-Cartago: El** día miércoles 7 de marzo, en horas de la mañana, se llevó a cabo un desayuno con los empresarios de la Zona Económica Especial, con el fin de dar a conocer los avances de la Administración y la importancia de contar con el apoyo de los Proyectos de Ley que están en la Asamblea Legislativa, tales como el Proyecto de Ley de Benemeritazgo y el Proyecto de Ley para la Zona Económica Especial.

**Reunión con los representantes del Sindicato**: El señor Julio Calvo informa que el miércoles 7 de marzo en horas de la tarde, se realizó una reunión con los representantes del Sindicato. En dicha reunión se brindó una amplia exposición por parte de la Administración de los escenarios de la Institución para los próximos tres años con el financiamiento FEES y el crecimiento que debe tener la Institución, básicamente se indicó que para este año la negociación salarial ya había sido pactada, agrega que los representantes sindicales se retiraron siendo esa su reacción.

**Reunión de la Comisión de Enlace**: El jueves 08 de marzo en horas de la mañana, asistió a la reunión de la Comisión de Enlace, razón por la que, no pudo asistir a la sesión del Consejo Institucional. En esa reunión se trataron tres puntos un tanto difíciles de resolver respecto al Banco Mundial entre ellos: el de Caja Única, el cual continúa pendiente. Agrega que para el día de mañana se continuará con la reunión.

**Visita de los Representantes de la Contraloría General de la República**: El día viernes 02 de marzo en horas de la mañana, se recibió a Representantes de la Contraloría General de la República, quienes están haciendo un análisis especial sobre la Liquidación de Presupuesto 2011. Amplía que se está haciendo una aclaración ya que esa información pone al TEC en una situación sumamente conflictiva. La Contraloría recibió el informe y está haciendo un análisis de dicha liquidación. Considera que se debe brindar la información de la mejor manera posible.

**Publicación errónea en el Diario Extra:** También informa que en El Periódico la Extra se publicó un artículo, en el que se indicó que el Instituto Tecnológico de Costa Rica contaba con uno de los superávit más altos, sin embargo, había un error, se dijo que eran 42 mil millones de colones.

**Visita a la Casa Presidencial para presentación del Proyecto de Desarrollo de la Zona Sur**. El viernes 02 de marzo asistió a una reunión en la Casa Presidencial, la presidenta de la República estaba anunciando el Proyecto de Desarrollo para la Zona Sur, en donde el Tecnológico tiene participación con los proyectos de Regionalización.

Finalmente comenta que el día de ayer en horas de la tarde, regresó al país de su viaje a los Estados Unidos y el día de hoy se está reincorporando a las labores de la Rectoría y del Consejo Institucional.

**CAPITULO PROPUESTA DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPITULO PROPUESTAS DE MIEMBROS**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas de Miembros del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 7. Designación de un representante del Consejo Institucional para que forme parte en la mesa principal del Acto de Graduación Ordinaria No. 217 de la Sede Regional San Carlos, el cual se llevará a cabo el 12 de abril de 2012, a las 4:30 p.m.**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Designación de un representante del Consejo Institucional para que forme parte en la mesa principal del Acto de Graduación Ordinaria No. 217 de la Sede Regional San Carlos, el cual se llevará a cabo el 12 de abril de 2012, a las 4:30 p.m.”; elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Alexander Valerín se propone como postulante.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DEVESA-159-2012, recibido el 06 de marzo de 2012, suscrito por la Licda. Lis Angulo Varela, Directora DEVESA-ITCR-SSC, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita nombrar un representante del Consejo Institucional, para que forme parte en la mesa principal del Acto de Graduación Ordinaria No. 217 de la Sede Regional San Carlos, el cual se llevará a cabo el 12 de abril de 2012, a las 4:30 p.m.

**ACUERDA:**

* 1. Designar al Ing. Alexander Valerín Castro, como representante del Consejo Institucional, para que forme parte de la mesa principal del Acto de Graduación Ordinario No. 217, por celebrarse el próximo 12 de abril de 2012, en el Gimnasio de la Sede Regional San Carlos, a las 4:30 p.m.
  2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2756.

**NOTA**: El señor Erick Sandoval, se retira a las 8:37 am.

**ARTÍCULO 8. Nombramiento de un integrante suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia.**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Nombramiento de un integrante suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia”; elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

Se somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor del señor Bernardo Morales Herrera y 2 votos a favor del señor José Alfonso Argüello Ugalde.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio CCAAA-01-2012, del 16 de enero de 2012, suscrito por la señorita Jessica Venegas Gamboa, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar los trámites necesarios para llenar una plaza de miembro suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y Apoyo a la Academia, en sustitución de la Sra. Beatriz Bonilla Brenes, quien pasó a ser titular desde diciembre de 2011.

2. La Secretaría del Consejo Institucional, mediante oficio SCI-014-2012, del 19 de enero de 2012, procedió a realizar el trámite de convocatoria a la comunidad institucional, para el nombramiento de un integrante suplente de la Comisión Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia.

3. Mediante oficio SCI-060-2012, del 3 de febrero de 2012, la Secretaría del Consejo Institucional, envía prórroga de convocatoria para el nombramiento de un integrante suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, ya que no hubo ningún postulante en la primera convocatoria.

4. Mediante oficio SCI-136-2012, del 27 de febrero de 2012, la Secretaría del Consejo Institucional, abre convocatoria por segunda vez, hasta el 9 de marzo de 2012, en razón de que no se presentaron concursantes en las dos anteriores.

5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe nota sin referencia, el 29 de febrero de 2012, suscrita por el señor José Alfonso Argüello Ugalde, dirigida al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en el cual presenta la solicitud para participar como miembro suplente de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia.

6. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe nota sin referencia, con fecha 7 de marzo de 2012, suscrita por el señor Bernardo Morales Herrera, dirigido a los señores miembros del Consejo Institucional, en el cual manifiesta el deseo de participar en el nombramiento de un miembro suplente de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia.

**ACUERDA**:

a. Nombrar al señor Bernardo Morales Herrera, como miembro suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el período comprendido entre el 15 de marzo de 2012 al 30 de noviembre de 2014, en sustitución de la señora Beatriz Bonilla Brenes, quien pasó a ser miembro titular, desde el 01 de diciembre de 2011.

b. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2756.

**NOTA**: El señor Dennis Mora Mora, ingresa a las 8:45 am.

**NOTA**: El señor Erick Sandoval, ingresa a las 8:47 am.

**ARTÍCULO 9. Informe del Consejo Institucional a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del III Congreso Institucional.**

La señora Nancy Hidalgo presenta la propuesta denominada: “Informe del Consejo Institucional a la Asamblea Institucional Representativa sobre el cumplimiento de los acuerdos del III Congreso Institucional”; elaborada por ella, la BQ. Grettel Castro y el señor Jorge Chaves. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Erick Sandoval consulta quién debe presentar los informes de las Comisiones que creó el Directorio de la AIR, además, consulta si en este acuerdo el Consejo puede solicitarle al Directorio que presente el informe o si debe ser la AIR quien presente el informe. Sugiere especificarlo en la propuesta, haciendo un recordatorio al Directorio de la AIR, para que en la medida posible, presente los informes o se les solicite a las Comisiones.

La señora Nancy Hidalgo amplía que los temas que quedaron pendientes en Comisiones, son considerables y la responsabilidad es competencia del Directorio, puesto que fue quien conformó las Comisiones, por lo que les compete darles el seguimiento respectivo. Se refiere a una situación que se está presentando, ya que el Directorio de la AIR solicitó un informe a este Consejo y lo lógico es que sea para presentar en el Pleno. Sin embargo, le comunicaron a Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo, que en la agenda de la AIR no habría ningún punto sobre el Control de Acuerdos del Congreso, y que nos correspondería presentar el informe, dentro del mismo informe de cumplimiento de políticas, después de que la señora Grettel Castro lo presentara; comenta que si no se solicitó ese espacio, fue porque es una obligación del Directorio contemplarlo anualmente, ya que así lo establece el Estatuto Orgánico y el Reglamento de la AIR. Considera que el trato es desagradable, además el tema merece un punto aparte, sin embargo, no lo consideraron de esa forma. Concluye que probablemente se está evitando que el tema quede muy expuesto ya que quedarían en evidencia los no cumplimientos por parte del Directorio, dado que la mayoría de los temas quedaron pendientes estaban en manos del Directorio, agrega que hace el comentario ya que le parece que se debe instar al Directorio para que elabore una presentación del estado de los otros temas, señala que al ser la Asamblea la que está designada a dar seguimiento a los acuerdos del Congreso quedaría como fuente ovejuna, pero realmente es el Directorio quien da la operacionalidad a la Asamblea, en todo caso se podría hacer la excitativa en el acuerdo, no obstante, en la Asamblea se debe velar porque se cumpla lo que establece el Estatuto y el Reglamento, de que haya un informe integral con todas las instancias que están involucradas, es cierto que el Reglamento indica que es el Consejo y el Rector quienes informan sobre los temas que le competen, pero lo que no es cierto es que toda la ejecución de los acuerdos estuvo en manos solo de la Administración y del Consejo, el asunto es de fondo; además, recuerda que hay una solicitud expresa por parte de los estudiantes para que se elaborara el informe, considera que siendo respetuosos de dicha solicitud, deberían pedir que se dé un informe también de parte del Directorio, sobre el estado de los temas que fueron postergados.

El señor Alexander Valerín apoya lo mencionado por la señora Nancy Hidalgo, en cuanto a que si solicitan formalmente por parte del Directorio un informe, como mínimo se debería contar con espacio en la agenda de la AIR para que el Consejo presente el suyo. Por lo que, propone que se incluya un punto adicional en la propuesta donde se solicite o se inste al Directorio el asignar un punto específico para exponer el informe del Consejo que la señora Nancy Hidalgo elaboró.

La señora Claudia Zúñiga sugiere que en el punto c, se le inste al Directorio de la AIR para que también ellos presenten el Informe, por el grado de interés en ver el avance de los otros puntos que no le competen a este Consejo.

Se corrige la propuesta.

**NOTA**: El señor Tomás Guzmán se retira a las 9:10 am., con permiso de la Presidencia ya que debe asistir a una reunión a la Casa Presidencial.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa (A.I.R.) establece:

***“Artículo 27. Informe anual respecto al nivel de ejecución de los acuerdos del Congreso Institucional***

*La Asamblea conocerá y discutirá, en la primera sesión ordinaria de cada año, un informe anual preparado por el Consejo Institucional o por el Rector, según corresponda de acuerdo con el asunto de que se trate, respecto al nivel de ejecución de los acuerdos tomados por el Congreso Institucional, con el fin de fiscalizar anualmente la ejecución de los mismos.*

*Dicho informe deberá ponerlo el Consejo Institucional o el Rector, según corresponda, en conocimiento de los asambleístas, por medio del Directorio, en forma impresa o digital, previo a la realización de dicha sesión, al menos en la fecha establecida en el cronograma de la sesión para el envío de la convocatoria.”*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio DAIR-066-2012, suscrito por la Ing. Marcela Arguedas, Presidenta del Directorio de la AIR, dirigido al Ing. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, de fecha 2 de marzo de 2012, en el cual le recuerda el cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa por parte del Consejo Institucional.
2. La mayoría de los acuerdos del III Congreso Institucional fueron delegados a Comisiones especiales nombradas por el Directorio de la AIR, el Consejo Institucional ha tenido que resolver pocos de dichos acuerdos. Recuento que se presenta en este informe.
3. El Artículo 27 establece un recuento anual, pero dado que dicho informe no había sido solicitado con anterioridad, se hace un recuento de los acuerdos del III Congreso en los que el Consejo Institucional jugó algún papel después de la finalización del Congreso en junio de 2007.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficio FEITEC-036-2012, suscrita por el Sr. Erick Sandoval C., Presidente FEITEC, dirigida a la Ing. Marcela Arguedas, Presidenta Directorio Asamblea Institucional Representativa, con copia a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la cual solicita un informe de avance de implementación acuerdos del III Congreso Institucional.

**ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente informe de la ejecución de los acuerdos tomados por el III Congreso Institucional.

**INFORME DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DEL III CONGRESO INSTITUCIONAL**

**Acuerdo N° 2. Modelo Organizacional para el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Sobre las Redes Académicas**

La Asamblea Institucional Representativa acordó:

***Sobre las Redes Académicas***

*Este es el nivel de acción de las escuelas, las cuales se organizarán en redes académicas, mediante una gestión integradora de programas permanentes y temporales. Para su gestión estarán lideradas por las Vicerrectorías de Docencia e Investigación y Extensión y apoyadas por las otras, mediante plataformas de servicios administrativos y estudiantiles, que no solo permitan la intercomunicación entre redes, sino que también faciliten los procesos administrativos y estudiantiles para optimizar los recursos y la toma de decisiones. Para ello:*

1. *El ITCR construirá una estructura organizacional académica que consolidará una gestión por redes académicas, mediante programas permanentes y temporales adscritos a los ejes de conocimiento estratégicos, fortaleciendo y generando capacidades de gestión en las escuelas.*
2. *Las redes académicas coadyuvarán a consolidar la creación, generación, asimilación y transferencia de conocimiento, que es el eje central del Modelo Académico. Las redes desarrollarán programas académicos multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios concordantes con los avances del conocimiento.*
3. *Las redes académicas permitirán agrupar conocimientos afines, con criterios cognitivos y con objetivos estratégicos para responder a las necesidades sociales y productivas del país. Esto implica, transitar de escuelas individualizadas, hacia escuelas vinculadas por objetivos estratégicos comunes, que desarrollen los ejes de conocimiento que impulsen el desarrollo del país.*
4. *El desarrollo gradual de las redes conllevará a la implementación de un modelo de investigación y extensión basado en la generación y aplicación del conocimiento, la formación y consolidación de investigadores y extensionistas. Se impulsarán redes de cooperación nacional e internacional, vinculadas con los sectores productivos y sociales, que fomenten la generación, uso, difusión y protección del conocimiento y promuevan la competitividad, la equidad y el mejoramiento de la sociedad.*
5. *Una gestión por programas permanentes será aquella donde las escuelas desarrollen y promueven el conjunto de conocimientos a lo interno (intra-escuela, tal y como funcionan actualmente) o entre escuelas (interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria). Estos programas se desarrollan en un horizonte de tiempo de largo plazo y se expresan como carreras, programas de investigación, programas de extensión y acción social, centros de investigación y vínculos formales con programas académicos con otros entes, como universidades nacionales o extranjeras.*
6. *Una gestión por programas temporales será aquella que se desarrolle entre una o varias escuelas, en las que el conocimiento se crea, genera y transfiere gracias a su labor coordinada, conjunta y solidaria (interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria). Estos programas se desarrollan en un horizonte de tiempo determinado, para cumplir un objetivo común de desarrollo de conocimiento, que se expresa a través de un programa o proyecto académico temporal (investigación, docencia, extensión y acción social).*
7. *La gestión por redes, será producto de una planificación académica apoyada en una prospección de desarrollo académico institucional y de las escuelas, donde se han identificado oportunidades o retos actuales y futuros para su quehacer, dando respuesta así a las necesidades de la sociedad.*
8. *Una red se dotará de recursos humanos (académicos, administrativos y estudiantiles), infraestructura y equipo compartidos entre escuelas. Además, contará con programas académicos articulados entre escuelas, con profesores y estudiantes que transiten con facilidad, entre los niveles académicos de formación, para compartir conocimientos y experiencias que enriquezcan los procesos de formación, investigación, extensión y acción social. Así mismo, contarán con un conjunto de procedimientos de gestión para llevar a cabo su trabajo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario, capacidad de planificación y gestión de corto y mediano plazo, ejes transversales, presupuesto, capacidad de gestión de recursos propios y plataformas de servicios, que le brindarán las vicerrectorías de apoyo a la academia.*

**Acciones del Consejo Institucional relacionadas con el Acuerdo N° 2. Modelo Organizacional para el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Sobre las Redes Académicas**

El Consejo Institucional modificó el Estatuto Orgánico para crear las áreas, como una instancia que permitiría el trabajo entre escuelas, Sesión Ordinaria No. 2514, Artículo 15, del 31 de mayo del 2007. Segunda Votación de la Modificación del Estatuto Orgánico del ITCR “Áreas Académicas”. El acuerdo dice:

1. Modificar los siguientes Artículos del Estatuto Orgánico, de modo de que se lean como se indica a continuación:

***ARTÍCULO 33.***

*Son funciones específicas del Vicerrector de Docencia:*

1. ***…***
2. *Proponer al Consejo Institucional, por medio del Rector o Rectora, la creación, modificación o eliminación de áreas académicas dedicadas al desarrollo de programas docentes de carácter inter, trans y/o multidisciplinario, conforme a lo dispuesto por la reglamentación respectiva.*
3. ***…***

***ARTÍCULO 34.***

*Son funciones específicas del Vicerrector de Investigación y Extensión:*

***g.******…***

***h.*** *Proponer al Consejo Institucional, por medio del Rector o Rectora, la creación, modificación o eliminación de áreas académicas dedicadas al desarrollo de programas investigación y extensión consolidados de carácter inter, trans y/o multidisciplinario, conforme a lo dispuesto por la reglamentación respectiva.*

***ARTÍCULO 40.***

*Son funciones específicas del Consejo de Docencia:*

***c.******…***

***d****. Resolver sobre el apoyo a las propuestas de creación, modificación o eliminación de áreas académicas dedicadas a desarrollar programas docentes de carácter inter, trans y/o multidisciplinario, para su trámite ante el Consejo Institucional por parte del Vicerrector de Docencia, todo conforme a lo dispuesto por la reglamentación respectiva.*

***ARTÍCULO 42.***

*Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:*

***a.******…***

***h****. Resolver sobre el apoyo a las propuestas de creación, modificación o eliminación de áreas académicas dedicadas a desarrollar programas investigación y extensión consolidados de carácter inter, trans y/o multidisciplinario, para su trámite ante el Consejo Institucional por parte del Vicerrector de Investigación y Extensión, todo conforme a lo dispuesto por la reglamentación respectiva.*

***ARTÍCULO 49. Definición de área académica***

*Un área académica es**estructuralmente una unidad, adscrita a una vicerrectoría académica, en la cual participan dos o más escuelas con el fin de desarrollar programas académicos de docencia o programas consolidados de investigación y/o extensión, de carácter inter, trans y/o multidisciplinario. Estará a cargo de un coordinador.*

***ARTÍCULO 50. Integración y funciones de la Asamblea Plebiscitaria de área***

1. ***Integración de la Asamblea Plebiscitaria de área***

*La Asamblea Plebiscitaria de Área estará integrada de la siguiente manera:*

1. *El coordinador de área.*
2. *Los directores de las escuelas que participan en el área.*
3. *Todos los profesores, nombrados en el Instituto por tiempo indefinido, que desarrollen actividades para el área con una jornada no menor a medio tiempo completo. Esta condición deberá cumplirse al menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria del área.*
4. *Los funcionarios de apoyo a la academia que laboren para el área con una jornada mayor o igual a medio tiempo completo y con nombramiento por tiempo indefinido. Estas condiciones deben cumplirse por lo menos seis meses antes de la fecha de publicación del padrón definitivo de la Asamblea Plebiscitaria de área. Su participación tiene una valoración equivalente a una cuarta parte del total de los miembros considerados en los anteriores incisos a, b y c. Si la población de los funcionarios de apoyo a la academia representa menos del 15% de la Asamblea Plebiscitaria del área, el valor del voto de cada uno de ellos será igual al valor del voto de los restantes miembros de la Asamblea.*
5. *En áreas académicas que desarrollan programas docentes, una representación estudiantil correspondiente a cinco doceavos del total de miembros considerados en los incisos anteriores, designados de acuerdo con el mecanismo establecido en el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. En caso de que el total de los funcionarios de apoyo a la academia sea inferior al 15% de la Asamblea Plebiscitaria, el número de representantes estudiantiles será un 25% del total de funcionarios que conforman la Asamblea.*
6. ***Funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Area***

*Son funciones de la Asamblea Plebiscitaria de Área:*

1. *Elegir al coordinador del área.*
2. *Remover del cargo, por causas graves o cuando incurran en acciones u omisiones inconvenientes o perjudiciales para los intereses institucionales o del órgano que dirigen, a la persona que ejerza la coordinación del área. La resolución de la Asamblea Plebiscitaria de Área sobre esta materia tiene carácter vinculante y contra la misma no caben recursos de revocatoria ni de apelación.*

***ARTÍCULO 50 Bis. Integración y funciones del Consejo de área***

1. ***Integración del Consejo de Área***

*El área académica contará con un Consejo de Área, el cual estará integrado de la siguiente manera:*

1. *El coordinador de área, quien lo presidirá.*
2. *Los directores de las escuelas que participan en el área.*
3. *Los profesores que desarrollan actividades académicas para el área con una jornada de medio tiempo o más. En caso de que un profesor labore con una jornada ordinaria de medio tiempo o más para un área y medio tiempo o más para una escuela u otra área, solo podrá formar parte de uno de tales consejos. En este caso, el profesor involucrado deberá comunicar por escrito a sus superiores jerárquicos el consejo al que decida integrarse, en un plazo máximo de diez días hábiles después de la fecha del acto que formalmente le generó esa condición.*
4. *En áreas académicas que desarrollan programas docentes, una representación estudiantil correspondiente al 25% del total de miembros del consejo de área, designados de acuerdo con el mecanismo establecido en el Estatuto de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
5. *Un representante de los funcionarios de apoyo a la academia del área en aquellas áreas en las que laboren tres o más de estos funcionarios.*
6. ***Funciones del Consejo de Área***

*Son funciones del Consejo de Área:*

1. *Proponer al Vicerrector respectivo, por medio del coordinador, el nombramiento del personal que vaya a laborar exclusivamente para el área, previo estudio de una comisión nombrada al efecto y de acuerdo con el reglamento respectivo.*
2. *Aprobar el plan de trabajo semestral de cada funcionario que labora para el área por el tiempo en que realiza labores para ésta.*
3. *Aprobar en primera instancia, y proponer por medio del vicerrector al Consejo de Vicerrectoría de Docencia o al Consejo de Investigación y Extensión, según corresponda, los planes y programas de docencia, investigación y extensión del área.*
4. *Recomendar candidatos a becas para actividades de superación de los funcionarios que laboran para el área por una jornada superior a medio tiempo completo, según el reglamento correspondiente.*
5. *Proponer al vicerrector la remoción de funcionarios que laboren exclusivamente para el área, o la separación del área de funcionarios que no trabajen exclusivamente para el área, cuando los considere perjudiciales o ineficaces en su labor, previo levantamiento de expediente, por votación afirmativa no inferior a las dos terceras partes del total de sus miembros, según los reglamentos respectivos.*
6. *Resolver los recursos de apelación contra las resoluciones en materia académica del coordinador de área.*
7. *Nombrar comisiones para el estudio de asuntos específicos.*
8. *Dictar y modificar sus normas internas de funcionamiento.*
9. *Analizar y aprobar, en primera instancia, el anteproyecto de presupuesto del área elaborado por el coordinador.*
10. *Servir de foro para la discusión de asuntos de su interés.*
11. *Decidir sobre cualquier otro asunto académico necesario para el buen desempeño del área, siempre que no se invada la jurisdicción de autoridades u órganos superiores.*
12. *Solicitar al Tribunal Institucional Electoral convocar a la Asamblea Plebiscitaria de área, con el fin de resolver respecto a la remoción del cargo del Coordinador de Área.*

***ARTÍCULO 55. Funcionamiento de los******Consejos de Departamento y de Área***

*Agregar el siguiente párrafo al final del actual Artículo 55 del Estatuto Orgánico:*

*“Los consejos de área funcionarán, en lo que corresponda, igual que los consejos de departamento.”*

1. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME.***

Además se han tomado varios acuerdos para la creación de las áreas que funcionan en la Institución:

* Administración de Tecnologías de Información

Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2682, Artículo 10 del 30 de setiembre del 2010. *Creación del Área de Administración de Tecnologías de Información*, que dice:

1. *Crear el Área de Administración de Tecnologías de Información, adscrita a la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de que atienda el programa académico de Licenciatura en Administración de Tecnologías de Información en la que participan las Escuelas: Ingeniería en Computación en conjunto con la Escuela de Administración de Empresas.*

*Comunicar.* ***ACUERDO FIRME.***

* Ingeniería en Computadores

Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2599, Artículo 10, del 12 de marzo del 2009. *Creación del Área de Ingeniería en Computadoras*, que dice:

1. *Crear el Área de Ingeniería en Computadoras con las siguientes características:*
   1. *Desde el punto de vista* ***académico****, está integrada por las Escuelas de Ingeniería en Electrónica e Ingeniería en Computación, su propósito es desarrollar programas académicos docentes, de investigación y de extensión, y contará con los órganos colegiados establecidos en el Estatuto Orgánico.*
   2. *Desde el punto de vista* ***administrativo****, es una unidad con categoría 3 y está adscrita a la Vicerrectoría de Docencia.*
2. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME.***

* Ingeniería en Mecatrónica

Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2635, Artículo 10, del 27 de octubre del 2009. Creación *del Área de Mecatrónica*, que dice:

1. *Crear el Área de Ingeniería Mecatrónica integrada por las Escuelas de Ingeniería Electrónica e Ingeniería Electromecánica, para realizar actividades docentes, de investigación y de extensión, en el marco de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
2. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME***

* Maestría en Gerencia de Proyectos

Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2605, Artículo 12, del 30 de abril del 2009. “*Creación del Área de la Maestría en Gerencia de Proyectos, (integrada por las Escuelas de Ingeniería en Construcción, Administración de Empresas e Ingeniería en Computación)”,* que dice:

* 1. *Crear el Área de Gerencia de Proyectos con las siguientes características:*

***a.i.*** *Desde el punto de vista académico, está integrada por las Escuelas de Ingeniería en Construcción, Ingeniería en Computación y Administración de Empresas. Su propósito es desarrollar programas académicos docentes, de investigación y de extensión, y contará con los órganos colegiados establecidos en el Estatuto Orgánico.*

***a.ii.*** *Desde el punto de vista administrativo, es una unidad con categoría 4 y está adscrita a la Vicerrectoría de Docencia.*

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

* Maestría en Gestión de Recursos Naturales y Tecnologías de Producción

Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2635, Artículo 9, del 27 de octubre del 2009. *Creación del Área Académica Agroforestal*, que dice:

* 1. *Crear el Área Agroforestal, integrada por las Escuelas de Agronomía, Biología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agropecuaria Administrativa.*
  2. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME.***
* Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo

Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 2615, Artículo 14, del 25 de junio del 2009. *Creación Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo*, que dice:

* 1. *Crear el Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), integrada por las Escuelas de Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Electrónica, Biología, Química y la Escuela de Ciencias y Letras.*
  2. *Adscribir esta Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) a la Vicerrectoría de Docencia, como unidad, categoría cuatro.*
  3. *Solicitar a la Administración, realizar los estudios pertinentes sobre las necesidades presupuestarias de este Programa para el año 2010 (pago de servicios secretariales y las plazas adicionales), que de acuerdo con la información remitida, tendrán que ser financiadas por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, a partir del año 2013.*
  4. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME.***

**Acuerdo 4. Establecimiento de la categoría de Investigador(a) Consolidado (a)**

La Asamblea Institucional  Representativa acordó:

* + 1. *Establecer las siguientes categorías de investigador (a)*
* *Investigador 1*
* *Investigador 2*
* *Investigador 3*
  + 1. *Para la categoría de Investigador 1 se considera aquel académico con una categoría profesional mínima de profesor adjunto con 5 años de experiencia comprobados en investigación. Con participación en proyectos inscritos en la VIE durante los últimos 3 años. Al menos 5 productos de investigación y extensión.*

*Su aceptación en esta categoría le asegurará una asignación de un cuarto tiempo completo, que corresponde a 10 horas/semana en investigación, y un presupuesto por año a determinar según las posibilidades presupuestarias, que incluye fondos para la asignación de una beca de estudiante especial para investigación de 20 horas/semana.*

*Su proyecto de investigación deberá contar con la aprobación del Consejo de Investigación y Extensión según el mecanismo definido para tal efecto.*

* + 1. *Para la categoría de Investigador 2, se considera aquel académico del Instituto Tecnológico con una categoría profesional mínima de profesor asociado, con 10 años de experiencia comprobados en investigación.  Al menos 13 productos de investigación y extensión, acumulados en su carrera profesional, y haberse mantenido como investigador activo en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión durante los últimos 8 años.*

*Su aceptación en esta categoría le asegurará que la VIE le asigne de medio tiempo completo que corresponde a 20 horas/semana en investigación y un presupuesto por año a determinar, que  incluirá los fondos para una beca de estudiante especial para investigación de  20 horas/semana.*

*Su proyecto de investigación deberá contar con la aprobación del Consejo de Investigación y Extensión según el mecanismo definido para tal efecto.*

*Deben aportar adicionalmente 8 nuevas publicaciones en revistas especializadas, de las cuales tres deben estar publicadas en revistas indexadas internacionalmente.*

*Quienes ingresen a esta categoría debe publicar al menos un artículo en revistas indexadas por año.*

* + 1. *Para la categoría de Investigador 3,  se considera aquel académico del Instituto con una categoría profesional de catedrático, con  12 años de experiencia comprobados en investigación.  Al menos 25 productos de investigación y extensión, acumulados en su carrera profesional, y haberse mantenido como investigador activo en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión durante los últimos 10 años.*

*Su aceptación en esta categoría le asegurará que la VIE le asigne 30 horas/semana de investigación y un presupuesto por año a determinar, que  incluirá los fondos para la asignación de dos becas de estudiante especial para investigación de  20 horas/semana cada uno.*

*Adicionalmente debe aportar 12 nuevas publicaciones en revistas especializadas, de las cuales cinco deben estar publicadas en revistas indexadas internacionalmente.*

*Quienes ingresen en esta categoría deben publicar al menos dos artículos en revistas indexadas por año.*

* + 1. *Las condiciones para optar por la categoría:*
* *La evaluación de los candidatos se realizará por productos de investigación y extensión en las líneas de su especialidad.*
* *Como productos de investigación y extensión se consideran los siguientes: patentes, artículos en revistas científicas y tecnológicas, software especializado, libros con consejo editorial y productos de impacto en las áreas de arte, humanidades y cultura.* 
  + 1. *Corresponderá al Consejo de Investigación y Extensión generar la normativa y los mecanismos necesarios para calificar y evaluar los atestados con la finalidad de ubicar a los candidatos en las categorías propuestas.*
    2. *Corresponderá al Consejo de Investigación y Extensión evaluar periódicamente (cada 2 años), los impactos generados de la implementación de la categoría de investigador.*
    3. *Se deberá garantizar el acceso a una categorización y condiciones para la investigación equitativas en todos los Campus Tecnológicos.*
    4. *El Consejo de Investigación y Extensión será la instancia de aprobación para determinar la categoría de los posibles candidatos.*
    5. *Asignar plazas y presupuesto de operación a la VIE para la investigación, en la misma proporción que la demanda por este incentivo.*

**Acciones del Consejo Institucional relacionadas con el Acuerdo 4. Establecimiento de la categoría de Investigador(a) Consolidado (a)**

El Consejo Institución en la Sesión Ordinaria No. 2575, Artículo 9, incisos d.36. y d.38., del 11 de setiembre del 2008, aprobó las plazas para sustentar dicha propuesta.

**Acuerdo 6. Composición del Consejo de Investigación y Extensión**

La Asamblea Institucional Representativa acordó:

1. *Autorizar al Directorio de la AIR trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, una propuesta o recomendación sobre una posible reforma al Capítulo IV, Artículo 38 del Estatuto Orgánico, en materia de conformación del Consejo de Investigación y Extensión.*
2. *Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta(s) comisión(es), para su análisis y valoración de su posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.*
3. *La reforma estatutaria sugerida y que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:*

*“La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por:*

*El Vicerrector de Investigación y Extensión, quien lo presidirá*

*El Director de Cooperación*

*El Director de Proyectos*

*Cinco directores(as) de los centros de investigación de la Sede Central y uno(a) de un centro de una Sede Regional, nombrados por un periodo de dos años de entre los o las candidatos(as) presentados(as) por los Consejos de Departamentos Académicos a los que los centros pertenecen, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Institucional.*

*Una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

*Esta propuesta no implica aumento de plazas, sino que los tiempos dedicados para este fin sean parte de las funciones de los directores de centros”.*

**Acciones del Consejo Institucional relacionadas con el Acuerdo 6. Composición del Consejo de Investigación y Extensión**

El Consejo Institucional tomó un acuerdo en Sesión Ordinaria No. 2705 Artículo 9, del 24 de marzo del 2011. Modificación del Artículo 41 del Estatuto Orgánico “*Composición del Consejo de Investigación y Extensión*”, que dice:

1. *Modificar el Artículo 41 del Estatuto Orgánico: “Composición del Consejo de Investigación y Extensión”, para que se lea de la siguiente manera:*

*La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con un Consejo de Investigación y Extensión integrado por:*

* 1. *El Vicerrector(a) quien lo presidirá,*
  2. *Los(as) directores(as) de las direcciones de Cooperación y Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión,*
  3. *Cinco profesores(as) con experiencia en investigación o extensión, uno de ellos de las Sedes Regionales, todos de distintas escuelas, quienes durarán en su cargo dos años,*
  4. *Una representación estudiantil correspondiente al 25% de los miembros de este Consejo, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*

*La forma de elección de los profesores, así como los requisitos que deben cumplir para poder ser candidatos de las escuelas, se definirán en el reglamento respectivo. Esta elección estará a cargo del Tribunal Institucional Electoral.*

1. *Comunicar al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa este acuerdo.*
2. *Publicar.* ***ACUERDO FIRME.***

**Acuerdo 7. Condiciones para la investigación en el ITCR**

La Asamblea Institucional Representativa acordó:

1. *Autorizar al Directorio de la AIR traslade a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico y relativas a funciones específicas (gestión y operación) que se demandarán a oficinas institucionales en vínculo con el nivel de las redes académicas, una propuesta o recomendación sobre posibles condiciones para fortalecer la investigación.*
2. *Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta(s) comisión(es), para su análisis y valoración de su posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.*
3. *La recomendación sugerida y que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:*

*“Crear una propuesta en la que se establezca la manera en la que las Escuelas administrarán sus plazas docentes, de investigación y extensión, así como los recursos financieros según sus prioridades.*

*El objetivo de esta propuesta es lograr que en un plazo de diez años la investigación se convierta en eje articulador de la docencia y la extensión.*

***Responsable de lograr esta meta****:*

*Escuelas, Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Oficina de Planificación Institucional.*

***Plazo de tiempo para lograrlo****: Seis meses*

1. *Iniciando en el primer año, es decir, al año de haberse aprobado esta propuesta, la Institución incrementará en al menos un 5% por cada año, el presupuesto operativo y de plazas para investigación de las Escuelas, de manera que al término de los diez años que tardará su implementación, la Institución dedique al menos el 50 % del presupuesto equivalente a plazas docentes para labores de investigación y extensión.*

***Responsable de lograr esta meta:***

*Rectoría, Consejo Institucional, Vicerrectoría de Docencia, Oficina de Planificación, AIR.*

***Plazo de tiempo para lograrlo:*** *Metas anuales hasta un plazo de 10 años.*

1. *La Rectoría presentará ante el AIR y el Consejo Institucional un plan para obtener los recursos financieros requeridos para lograr la meta. La ejecución del plan se hará con la supervisión del AIR.*

***Responsable de lograr esta meta:*** *Rectoría, Consejo Institucional, AIR*

***Plazo de tiempo para lograrlo:*** *Seis meses*

1. *La Rectoría presentará ante el Consejo Institucional la propuesta de un modelo de planificación que se articule a partir de las necesidades de las Escuelas, y cuyo objetivo central sea lograr que la investigación se convierta en el eje articulador de la docencia y la extensión.*

***Responsable de lograr esta meta:*** *Rectoría, Consejo Institucional, AIR*

***Plazo de tiempo para lograrlo****: Seis meses*

1. *La Administración presentará ante el AIR una propuesta de reformas estatutarias y de reglamento que permita la consolidación de las Escuelas como unidades responsables del desarrollo de la investigación, así como un plan para la consolidación de la Dirección de Proyectos y la Oficina de Cooperación.*

*El objetivo de este último plan es el fortalecimiento del control interno, por parte de la Dirección de Proyectos, de las actividades de investigación que realizan las Escuelas y por parte de la Oficina de Cooperación, la promoción del roce e intercambio académico.*

***Responsable de lograr esta meta:***

*Consejo de Rectoría, Oficina de Planificación*

***Plazo de tiempo para lograrlo:*** *Seis meses*

1. *El AIR conformará una comisión que proponga las reformas al Estatuto Orgánico y toda la reglamentación asociada, a fin de que la investigación sea organizada en forma de programas de investigación adscritos a las Escuelas. La caracterización de éstos debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:*
2. *su relación con los planes estratégicos de las Escuelas*
3. *su formulación en términos de objetivos a largo plazo a partir de las prioridades estratégicas de las Escuelas,*
4. *los mecanismos por los cuales los resultados de la investigación se relacionan con la docencia y la extensión*
5. *los mecanismos institucionales para la divulgación de los resultados de la investigación*
6. *la forma idónea en la que se debe promover, por medio de los programas de investigación, el roce académico dentro de las Escuelas y a nivel externo*
7. *un mecanismo claro sobre los derechos de propiedad intelectual producto de las investigaciones que se realicen.*

***Responsable de lograr esta meta:*** *AIR*

***Plazo de tiempo para lograrlo:*** *Tres meses a partir de la aprobación de este acuerdo.*

1. *El AIR designará una comisión para que vele por el cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos”.*

***Responsable de lograr esta meta:*** *AIR*

***Plazo de tiempo para lograrlo:***

*Dos meses a partir de la aprobación de esta propuesta”.*

**Acciones del Consejo Institucional relacionadas con el Acuerdo 7. Condiciones para la investigación en el ITCR**

El Consejo Institucional ha creado plazas destinadas al fortalecimiento de la investigación y la extensión. Adicionalmente se ha incluido un lineamiento de formulación de presupuesto, que dice:

*“El presupuesto deberá incorporar una previsión equivalente al 1% de los recursos transferidos por el FEES sin incluir Fondos del Sistema para actividades, proyectos o programas con marcado aporte tecnológico. Estos serán administrados por el Consejo de Investigación y Extensión y se utilizarán para generar proyectos de investigación y extensión en las áreas científicas-tecnológicas definidas por el Vicerrector de VIE y avaladas por el Consejo de Investigación y Extensión.”*

**Acuerdo 11. Observatorio de la Academia**

La Asamblea Institucional Representativa acordó:

1. *Crear la Unidad denominada “Observatorio de la Academia” de acuerdo con lo que señala el Reglamento de Creación, modificación y eliminación de Unidades en el ITCR.*
2. *Consolidar en los próximos cuatro años el Observatorio de la Academia, que se orientará bajo el objetivo de anticipar y apoyar en la toma de decisiones a los Programas Académicos en materia de pertinencia laboral, de investigación y educación-formación, constituyéndose en un recurso al servicio académico, para coadyuvar en la toma de decisiones y la formulación de estrategias académicas que contribuyan al desarrollo económico, social y del bienestar de los ciudadanos.*
3. *Debe además buscar la implantación de las orientaciones del modelo académico en las estrategias y en las nuevas ofertas académicas que se diseñen.*
4. *Iniciar con la siguiente agenda de trabajo una vez conformado el grupo de trabajo:*

***Agenda de Trabajo***

|  |  |
| --- | --- |
| ***Actividad*** | ***Tiempo para desarrollar las actividades*** |
| *Identificar las metodologías y herramientas básicas para los diferentes tipos de investigación, los requerimientos de las mismas y la capacitación requerida.* | ***Un año\**** |
| *Normalización de metodologías, procesos y establecimiento de procedimientos.* |
| *Identificar y definir las necesidades y requerimientos de sistemas y plataformas necesarias para el desarrollo del observatorio.* |
| *Contactar con los observatorios del país para coordinar y buscar cooperación* |
| *Evaluar lo implementado en el observatorio para determinar el grado de consolidación y las limitaciones que ha enfrentado.* |
| *Elaborar un plan estratégico de desarrollo a partir de la nueva estructura organizacional de la academia.* |

1. *La Oficina de Planificación es la instancia más apropiada para acoger esta unidad.*
2. *En relación con el aspecto organizativo, la Oficina de Planificación Institucional (OPI) debe iniciar en una primera fase, los estudios pertinentes para la creación del Observatorio como una unidad de la misma. Posteriormente, debe definir áreas de trabajo con base en los resultados arrojados por los dictámenes de la OPI, y con las necesidades manifestadas por el entorno institucional.*
3. *Para que se desarrolle el proyecto “Observatorio de la Academia” la Institución proveerá de los recursos humanos[[1]](#footnote-0) y económicos necesarios para que la unidad sea una realidad, para ello, aprobar:*

* *Dos plazas profesionales a tiempo completo (con formación de acuerdo con las necesidades del Observatorio).*
* *Una plaza no profesional de apoyo a las funciones del Observatorio*
* *Apoyo presupuestario para las plazas y para la logística requerida por la unidad.*

1. *Recomendar la siguiente dinámica para la creación del Observatorio. Una vez concluidos los estudios se debe obtener al menos dos productos concretos: por un lado la propuesta de reorganización de la Oficina de Planificación Institucional y por otro la propuesta formal de creación de la Unidad llamada Observatorio de la Academia.*

**(\*)*. Una vez aprobado el grupo de trabajo propuesto.***

**DIAGRAMA N° 1**











***Fuente: Elaboración propia, abril 2007***

**Acciones del Consejo Institucional relacionadas con el Acuerdo 11. Observatorio de la Academia**

El Consejo Institucional tomó un acuerdo en la Sesión Ordinaria No. 2652, Artículo 8, del 11 de marzo del 2010. *Acuerdo del Tercer Congreso Institucional referente al “Observatorio de la Academia”*, que dice:

1. *No crear la unidad denominada Observatorio de la Academia hasta tanto no se haya generado experiencia suficiente y productos que demuestren la conveniencia institucional de contar con dicha unidad.*
2. *Solicitar a la Administración que apoye los esfuerzos que se realizan para consolidar las actividades del Observatorio de la Academia, a fin de generar experiencia y obtener productos que a futuro justifiquen la creación de una unidad en la Oficina de Planificación Institucional.*
3. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME.***

**Acuerdo 14. Comunicación efectiva para el desarrollo integral del ITCR**

La Asamblea Institucional Representativa acordó:

1. *Autorizar al Directorio de la AIR trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico y relativas a funciones específicas (gestión y operación) que se demandarán a oficinas institucionales, una propuesta o recomendación sobre una posible transformación de la Oficina de Prensa en una oficina de comunicación con funciones más amplias a las actuales.*
2. *Esta propuesta será considerada como un insumo de trabajo para esta(s) comisión(es), para su análisis y valoración de la posible viabilidad o no dentro del marco de las reformas que se plantearán a la estructura organizacional del ITCR, acorde con el modelo académico del ITCR.*
3. *La recomendación sugerida que se solicita trasladar a conocimiento de la comisión(es) que conformará para proponer las reformas al Estatuto Orgánico, en el marco de reformas académicas, es la siguiente:*
4. ***EN UN PLAZO DE UN AÑO, REESTRUCTURAR ORGANIZACIONALMENTE A LA OFICINA DE PRENSA DE TAL FORMA QUE:***
5. ***“Pase a llamarse oficina de información y comunicación***

*En el plazo de un año se incorpore la figura de la Oficina de Información y Comunicación en el respectivo reglamento o Estatuto Orgánico.*

*Responsable: Oficina de Información y Comunicación.*

1. ***Continuar y mejorar la divulgación del quehacer institucional dentro y fuera del ITCR por medio de los medios de comunicación existentes y a través de la creación de otros.***

***Metas:***

1. *En un plazo de seis meses analizar el contenido del InformaTEC, e incorporar al menos un reportaje de investigación en todas las ediciones. Asimismo, evaluar a fondo cuál es el público al que está llegando el periódico y por medio de la actualización de la base de datos de lectores, conocer si verdaderamente reciben el impreso. Si es necesario, se reorientará la distribución.*

*En cuanto a los tiempos de publicación y distribución, establecer, con el Taller de Publicaciones y el Departamento de Archivo y Comunicaciones, una estrategia para que el periódico esté en las escuelas y departamentos del TEC en la tercera semana de cada mes y a nivel externo, en la cuarta semana.*

1. *En un plazo de seis meses, establecer una estrategia mercadotécnica para promocionar en forma más efectiva el periódico InformaTEC: pizarras informativas, afiches que anuncien los temas de la edición, quioscos con un diseño novedoso y con facilidades para el usuario, nuevos puntos de distribución, tener avances informativos por medio de Internet.*
2. *En un plazo de seis meses, establecer una base de datos de los contactos que reciben el InformaTEC Digital y enviarles personalizadamente el periódico. Asimismo optimizar a través de los medios tecnológicos, los diferentes servicios que se ofrecen a través del InformaTEC digital, a saber: archivo de ediciones anteriores y el fotográfico con facilidades de búsqueda para el usuario.*
3. *Cada año se hará una evaluación macro del InformaTEC digital para determinar cuáles son las nuevas necesidades que debe tener.*
4. *Semestralmente, realizar una evaluación de forma y fondo de los comunicados de prensa.*
5. *En un plazo de un año buscar alguna alianza con medios de comunicación nacional (radiofónico, televisivo, escrito) para contar con un espacio semanal de divulgación sobre el quehacer del ITCR.*

***Responsable:***

*Oficina de Información y Comunicación.*

1. ***En un plazo de un año, mejorar las relaciones públicas internas y externas de los funcionarios****.*

***Metas:***

1. *En un plazo de seis meses, tener un programa de capacitación de servicio al cliente, en primera instancia a las personas que tienen un primer contacto con el público externo, como guardas y secretarias. Luego este programa se extendería a otros departamentos de servicio.*
2. *Establecer un programa de evaluación anual que mida los resultados de dichas capacitaciones.*
3. *En seis meses, buscar una alianza con un centro de capacitación que permita mejorar el trabajo en equipo, fomentar el liderazgo y otras competencias de los funcionarios.*
4. *Realizar anualmente un programa que incentive la administración por valores. El programa consiste en fortalecer, por medio de dinámicas, los valores en los funcionarios como puntualidad, honestidad, compromiso, entre otros.*
5. *Incentivar en un plazo de seis meses, el programa de funcionarios del mes en cada uno de los departamentos.*
6. *En un plazo de un año, realizar campañas en conjunto con otras escuelas, para reconocer y así motivar a los funcionarios y estudiantes en temas relevantes para Institución. Por ejemplo, reconocer a la Oficina que hace más uso del reciclaje.*

***Responsable:***

*Oficina de Información y Comunicación.*

1. ***En un plazo de un año, mantener y mejorar la imagen de la institución.***
2. *Establecer en tres meses una estrategia conjunta con la Comisión de Imagen Institucional para:*

*Unificar los signos externos de la Institución para brindar una imagen más consolidada.*

*Dar mantenimiento a los rótulos externos y toda la señalización existente en el TEC.*

*Determinar el papel que juegan las agencias de publicidad y su trabajo en conjunto con la Comisión, es decir, que las funciones de la agencia escogida no se limiten únicamente a trámites de anuncios.*

*Sistematizar el proceso de publicación de anuncios pagados de manera que, por medio del conocimiento anticipado de aquellos que se deben publicar en el año, se establezca una fecha de cierre, así se evitarán contratiempos y errores.*

1. *En un plazo de seis meses, establecer una estrategia de envío de al menos dos notas por semana a la prensa y llevar un control de cuáles son los artículos publicados donde se divulguen investigaciones y otros temas del ITCR. Esto tomando en cuenta que se trata de notas “no pagadas” (publicity).*
2. *En un plazo de tres meses, centralizar las asesorías de protocolo en la Oficina de Información y Comunicación. De esta manera se unificarán signos externos utilizados.*

***Responsable:***

*Oficina de Información y Comunicación.*

***II. EN UN PLAZO DE SEIS MESES, REORDENAR LOS PROCESOS INTERNOS DE PRODUCCIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN.***

***Sobre el personal****:*

1. *En un plazo de seis meses contar con un plan de capacitación continua para el personal de la Oficina en el área profesional (periodismo, publicidad, administración, relaciones públicas, protocolo), de desarrollo de competencias y motivacional que conduzca a una mayor identificación con los valores de la Institución e incluir a los colaboradores del Taller de Publicaciones. Cada año se evaluará las necesidades requeridas. Además, incluir el tema de mejoramiento continuo.*
2. *Fomentar la administración por valores, donde se fortalezca, por medio de dinámicas, los valores en los funcionarios como puntualidad, honestidad, compromiso, entre otros. El programa se implementará en un plazo de tres meses.*
3. *En un plazo de tres meses, desarrollar un sistema que fomente el liderazgo y el desarrollo de competencias para así maximizar el rendimiento de los colaboradores, se medirá por medio de test en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos. Establecer índices de medición que se superen año a año en todas las funciones de los colaboradores de la Oficina.*
4. *Hacer una encerrona anualmente, con el Taller de Publicaciones, el Departamento de Archivo y Comunicación, para motivar y así optimizar los procesos de publicación y entrega. Aquí se tratará el tema de identificación con el producto (InformaTEC, InformaTEC Digital) a todos los niveles de colaboradores.*

***Sobre los procesos:***

1. *En un plazo de tres meses, establecer alianzas con universidades que impartan la carrera de comunicación (periodismo, publicidad, relaciones públicas) para que envíen estudiantes a realizar sus prácticas profesionales y así colaboren en el funcionamiento de la Oficina. Esta colaboración será ad honorem.*
2. *En un plazo de seis meses, contar con tres estudiantes asistentes con formación en computación y electrónica para que automaticen los procesos de la Oficina: el archivo fotográfico, archivo de publicaciones anteriores, la producción de la guía borrador del InformaTEC, archivo de publicaciones sobre el ITCR en la prensa nacional.*
3. *En un plazo de tres meses, medir la trascendencia de los informes de prensa (recortes de notas importantes de los medios) que se envían a las diferentes autoridades. Esto se realizará por medio de un análisis exhaustivo de estos informes.*
4. *Mejorar el monitoreo de notas sobre el ITCR en radio, televisión y prensa escrita, por medio de la formación de una videoteca y de una o dos personas encargadas específicamente de realizar dicho monitoreo. Esta función se realizará en un plazo de tres meses.*
5. *Actualizar semestralmente la lista de periodistas, tanto números telefónicos, como fax y correos electrónicos. Responsable: Oficina de Prensa.*

***III. Dotar A LA OFICINA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU NUEVO FUNCIONAMIENTO***

1. *En un plazo de seis meses, contar con un medio tiempo más.*
2. *En un plazo de 18 meses, contar con una persona más cuya formación sea administración de empresas con énfasis en mercadeo.*
3. *En un plazo de un año, contar con un cuerpo de asesores de la misma Institución que evalúen anualmente las funciones de comunicación de la Oficina. Estas personas pueden ser de áreas como administración de empresas, producción industrial, entre otras.*
4. *Que el nombramiento del director(a) tome en cuenta no solamente criterios de confianza, sino la capacidad técnica del colaborador, a saber, visión gerencial, actualización tecnológica, experiencia entre otros. Además, buen trato con el personal en el aspecto motivacional y humano.*
5. *En plazo de un año, se evalúe cuáles son los rubros financieros que necesitan ser inyectados de presupuesto y cuáles no.*
6. *En un plazo, de seis meses, se evalúe cuál es el departamento que requiere más presupuesto para la publicación de anuncios y este sea inyectado de manera individual, siempre centrado en la Oficina de Información y Comunicación, a saber el Departamento de Recursos Humanos.*

***Responsable:***

*Oficina de Información y Comunicación”.*

**Acciones del Consejo Institucional relacionadas con el Acuerdo 14. Comunicación efectiva para el desarrollo integral del ITCR**

El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 2662, Artículo 9, del 27 de mayo del 2010, el acuerdo: *Atención acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria No.75-09 de la Asamblea Institucional Representativa, Artículo N° 10, sobre la propuesta “Comunicación efectiva para el desarrollo integral del ITCR”, que procede del III Congreso Institucional*, que dice:

1. *No transformar a la Oficina de Prensa en un departamento.*
2. *Modificar el nombre de la Oficina de Prensa a Oficina de Comunicación y Mercadeo.*
3. *Solicitar a la administración una propuesta de fortalecimiento gradual de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, que incluya recursos financieros y humanos para que en un plazo máximo de cuatro años, logre consolidar las funciones propuestas en el punto d de este acuerdo.*
4. *Aprobar las siguientes funciones para la Oficina de Comunicación y Mercadeo:*
5. *Informar a la comunidad interna y externa de los eventos y actividades institucionales utilizando los distintos medios de difusión propios y de terceros.*
6. *Coordinar las relaciones de comunicación entre los distintos medios de prensa nacional e internacional y la Institución y sus jerarcas.*
7. *Actuar como portavoz de la Institución, por medio de su director(a) cuando así lo designe el superior inmediato.*
8. *Elaborar y administrar los medios de difusión internos propios del periodismo, creados para facilitar la comunicación dentro de la comunidad del Instituto.*
9. *Participar con las instancias correspondientes, en el diseño de las campañas de atracción de nuevos estudiantes o de promoción de nuevos programas académicos, sean estos de carácter docente, de investigación, extensión o de acción social.*
10. *Asesorar a las instancias institucionales en el manejo de la imagen comunicacional, en conjunto con las dependencias relacionadas con este tema.*
11. *Mantener actualizado el Manual de Identidad y fiscalizar su cumplimiento.*
12. *Atender las relaciones públicas y el protocolo en las actividades oficiales de la Institución.*
13. *Llevar el seguimiento de los medios de comunicación colectiva y compartir la información recolectada con las instancias institucionales.*
14. *Colaborar en el diseño de los distintos tipos de mensajes y tramitar su publicación en los medios de comunicación seleccionados.*
15. *El puesto de director/a de la Oficina debe ser ocupado por un profesional con los siguientes requisitos básicos:*
16. *Profesional en comunicación*
17. *Con estudios de mercadeo*
18. *Preferiblemente con estudios de maestría en comunicación o mercadeo*
19. *Con conocimiento de la realidad nacional en el campo de la educación, la ciencia y la tecnología*
20. *Dominio del idioma inglés*
21. *Experiencia mínima de tres años en el campo de la comunicación o mercadeo*
22. *La implementación del punto e de este acuerdo, relacionado con los requisitos del puesto de director/a de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, comenzará a regir a partir del vencimiento del nombramiento de la actual Directora.*
23. *Solicitar a la Administración que instruya a la Oficina de Prensa para que en un plazo de tres meses, incluya formalmente estos requisitos en el Manual de funciones de las plazas vinculadas con la Oficina de Comunicación y Mercadeo.*
24. *Solicitar a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, que elabore una propuesta de modificación del Artículo 53 Bis, en concordancia con este acuerdo.*
25. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME****.*

El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 2678, Artículo 8, del 02 de setiembre del 2010, el acuerdo: *Modificación de Artículo 53 Bis, del Estatuto Orgánico, relativa al acuerdo del Consejo Institucional, Sesión 2662, Artículo 9 del 27 de mayo de 2010. “Acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria No. 7509 de la Asamblea Institucional Representativa, Artículo No. 10 sobre la Propuesta “Comunicación efectiva para el desarrollo integral del ITCR”* (Segunda Votación):

Aprobar la modificación del Artículo 53 Bis del Estatuto Orgánico con el siguiente texto:

Artículo 53 bis

Quedan exceptuadas de elección por medio de la Asamblea Plebiscitaria las personas que ejerzan la Dirección o Coordinación de las siguientes dependencias o de sus unidades: Oficina de Planificación Institucional, Oficina de Comunicación y Mercadeo, Secretaría del Consejo Institucional, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Oficina de Ingeniería, Dirección de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, Dirección de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

1. Designar a la Ing. Nancy Hidalgo Dittel para que presente dicho Informe en la Sesión Ordinaria No. 81-2012 de la Asamblea Institucional Representativa, a celebrarse el 28 de marzo de 2012.
2. Solicitar al Directorio de la AIR incluir un espacio en la agenda de la Sesión Ordinaria No. 81-2012, con el fin de que la señora Ing. Nancy Hidalgo Dittel presente este Informe.
3. Instar al Directorio de la AIR incluir un espacio en la agenda de la Sesión Ordinaria No. 81-2012, con el fin de que se brinde un informe del estado de avance de los acuerdos del III Congreso Institucional que fueron encomendados a las Comisiones Especiales nombradas por dicho Directorio.
4. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2756.

**NOTA**: Se realiza un receso, a las 9:15 am.

**NOTA**: Reinicia la sesión, a las 9:45 am.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 10. Proceso de Consulta a la Comunidad Institucional para modificar el Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico en relación con la creación del Consejo Económico Social.**

La señora Claudia Zúñiga presenta la propuesta denominada: “Proceso de Consulta a la Comunidad Institucional para modificar el Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico en relación con la creación del Consejo Económico Social”; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta a la carpeta de esta acta). Amplía que según lo ocurrido la semana anterior, la Comisión de Estatuto Orgánico lo analizó y consideró que se debía hacer la consulta para tratar el tema de los integrantes y las dietas; además, consideraron que dado que se iba a realizar un cambio en el Estatuto, se podrían modificar algunas de las funciones que no había manera de valorarlas como estaban escritas; además, se incorporó una modificación al nombre lo cual fue una sugerencia de la Comisión RETO.

La propuesta dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria N° 66-2007, realizada el 26 de setiembre de 2007, m*odificó el Artículo 14 del Estatuto Orgánico e incluyó el Artículo 14-bis, que*  establece lo siguiente:

*“1. El Consejo Económico-Social es un órgano deliberativo, de asesoría externa al Consejo Institucional, integrado por egresados del Instituto, por representantes de los sectores académicos, sociales y productivos del país y por personalidades de la comunidad científica y tecnológica, cuyos criterios por su trayectoria académica y/o profesional, sean de interés para el ITCR.*

*Las políticas de trabajo, funciones específicas y normas relativas tanto a la operación y funcionamiento del Consejo económico-Social, como a la selección, funciones y nombramiento de sus integrantes, serán establecidas por el Consejo Institucional.*

*El Consejo económico-Social sesionará una vez al semestre, de manera conjunta con el Consejo Institucional, en modalidad de foro.*

*Las propuestas planteadas por el Consejo Económico-Social requieren de la aprobación en firme por parte del Consejo Institucional, para su entrada en vigencia.*

*2. El Consejo económico-Social, asesor del Consejo Institucional, tendrá las siguientes funciones generales:*

1. *Retroalimentar al Consejo Institucional, respecto a los cambios que se producen en el entorno económico, social, laboral y académico.*
2. *Proponer al Consejo Institucional áreas de atención académica dirigidas hacia el sector externo.*
3. *Contribuir con el Consejo Institucional en la definición de mecanismos de vinculación del Instituto con el sector externo.*
4. *Colaborar con el Consejo Institucional en la evaluación de las acciones del Instituto, dirigidas hacia el sector externo.*
5. *Coadyuvar con el Consejo Institucional en la definición de orientaciones estratégicas para el desarrollo académico institucional, que contribuyan a que el Instituto ofrezca programas y servicios que satisfagan, en forma pertinente y efectiva, las demandas de la sociedad.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Estatuto Orgánico en las reuniones No. 86-2011 y No. 87-2011, hace una recopilación de los antecedentes sobre la creación del Consejo Económico-Social, para cumplir con el Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico y dispone elaborar un borrador de la propuesta del Reglamento de este Consejo.
2. En la reunión No. 91-2011, de la Comisión de Estatuto Orgánico realizada el lunes 18 de julio del 2011, se presenta la propuesta de Reglamento de Operación del Consejo Económico-Social, y en cumplimiento del Reglamento de Normalización, mediante oficio SCI-551-2011 del 26 de julio 2011, se remite a la Oficina de Planificación Institucional para su revisión.
3. Mediante oficios OPI-137-2011, con fecha 30 de setiembre de 2011 y OPI-019-2012, con fecha 06 de febrero 2012, la Ing. Sofía García Romero, Colaboradora de la Oficina de Planificación, remite el compilado de las observaciones emitidas por la Asesoría Legal y la Oficina de Planificación. Además, incorpora el informe de asesoría emitido por la Auditoría Interna AUDI-AS-003-2011, sobre la propuesta de Reglamento de Operación del Consejo Económico Social.
4. La Comisión de Estatuto Orgánico en las reuniones No. 095, 096 y 097-2011, analiza detalladamente las observaciones y correcciones recibidas e incorpora las que consideró pertinentes; dispone remitir la propuesta modificada nuevamente a la OPI, mediante el oficio SCI-867-2011, con fecha 14 de noviembre, 2011, con el fin de que una vez integrados los dictámenes correspondientes (Auditoría Interna y Asesoría Legal), sea devuelta a esta Comisión y poder elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional.
5. El Informe de Asesoría AUDI-AS-003-2012 “Observaciones a la Propuesta de Reglamento de Operación del Consejo Económico Social”, remitido por el Lic. Isidro Alvarez, Auditor Interno, en el punto 3.4. Sobre el pago de dietas, detalla lo siguiente:

**“3.*4 Sobre el pago de dietas***

*El pago de dietas a los miembros de los órganos colegiados se establece en la Ley 3065, dentro de la normativa interna en el artículo 15 del Estatuto Orgánico, se considera el pago de dietas solamente a los miembros del Consejo Institucional.*

*Es conveniente que se revise la pertinencia de la incorporación del pago de dietas a los miembros del “Consejo económico-social”, en su calidad de órgano asesor del Consejo Institucional, según lo establece el artículo 14Bis del Estatuto Orgánica, pues no está contemplada la posibilidad de pago de dietas.*

*Asimismo, se considera que para que el Consejo económico-social pueda iniciar operaciones es urgente buscar un mecanismo de pago o reconocimiento a sus miembros, que compense la dedicación de tiempo en reuniones, redacción de informes y participación en foros, lo anterior dentro de la normativa institucional y el marco legal vigente.”*

1. La Comisión de Estatuto Orgánico elevó la propuesta al Pleno del Consejo Institucional en la Sesión No. 2755 del 08 de marzo, 2012. En esta Sesión se realizó un amplio debate por parte de sus integrantes, sobre algunas inquietudes y se dispone posponer la votación del Reglamento del Consejo Económico-Social para una próxima sesión, con el fin de que la Comisión de Estatuto Orgánico analizara nuevamente la propuesta y decidiera lo correspondiente.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión No. 102-2011, realizada el lunes 12 de marzo del 2012, retomó el análisis del tema citado, y consideraron oportuno que antes de aprobar el Reglamento del Consejo Económico-Social, dado que los cambios son sustanciales y con el afán de optimizar su aplicación, se hace necesario modificar el Artículo 14 Bis, del Estatuto Orgánico, por lo que, readecúa la redacción del Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico para normar el mecanismo de pago de dietas a los integrantes del Consejo Económico Social; además tomando en cuenta la recomendación de la Comisión RETO, modificar el nombre de Consejo Económico-Social por Consejo Asesor Institucional, así como variar las funciones específicas de dicho Consejo.

En consecuencia, se dispone elevar al pleno del Consejo Institucional, la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, para recibir el aval y enviarla en consulta a la comunidad institucional.

**SE PROPONE:**

1. Aprobar el proceso de consulta a la comunidad institucional, para modificar el Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico, relacionado con la creación del Consejo Económico-Social, para que se lea de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| Actual | Propuesta |
| **ARTICULO 14 BIS**   1. *El Consejo económico-social es un órgano deliberativo, de asesoría externa al Consejo Institucional, integrado por egresados del Instituto, por representantes de los sectores académicos, sociales y productivos del país y por personalidades de la comunidad científica y tecnológica, cuyos criterios por su trayectoria académica y/o profesional, sean de interés para el ITCR.*   *Las políticas de trabajo, funciones específicas y normas relativas tanto a la operación y funcionamiento del Consejo económico-social, como a la selección, funciones y nombramiento de sus integrantes, serán establecidas por el Consejo Institucional.*    *El Consejo económico-social sesionará una vez al semestre, de manera conjunta con el Consejo Institucional, en modalidad de foro.*  *Las propuestas planteadas por el Consejo económico-social requieren de la aprobación en firme por parte del Consejo Institucional, para su entrada en vigencia.*  *2. El Consejo económico-social, asesor del Consejo Institucional, tendrá las siguientes funciones generales:*  *a. Retroalimentar al Consejo Institucional, respecto a los cambios que se producen en el entorno económico, social, laboral y académico.*  *b. Proponer al Consejo Institucional áreas de atención académica dirigidas hacia el sector externo.*  *c. Contribuir con el Consejo Institucional en la definición de mecanismos de vinculación del Instituto con el sector externo.*  *d. Colaborar con el Consejo Institucional en la evaluación de las acciones del Instituto, dirigidas hacia el sector externo.*  *e. Coadyuvar con el Consejo Institucional en la definición de orientaciones estratégicas para el desarrollo académico institucional, que contribuyan a que el Instituto ofrezca programas y servicios que satisfagan, en forma pertinente y efectiva, las demandas de la sociedad.* | **ARTICULO 14 BIS**   1. El *Consejo Asesor Institucional*: es una instancia asesora del Consejo Institucional que ayudará a ofrecer una respuesta efectiva y socialmente pertinente a las necesidades que le plantea el país al Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante ITCR) en los campos de su competencia. No será un órgano permanente sino que se formará ante una necesidad específica. Podrían operar varios consejos en forma simultánea según los temas en análisis.   *El Consejo Asesor Institucional podría estar integrado por representantes de los egresados del Instituto y de algunos de los sectores académicos, sociales o productivos del país o por personalidades de la comunidad científica y tecnológica, cuyos criterios por su trayectoria académica y/o profesional, sean de interés para el ITCR y un representante interno de la Institución.*  *Las políticas de trabajo, funciones específicas y normas relativas tanto a la operación y funcionamiento del Consejo Asesor Institucional, como a la selección, funciones y nombramiento de sus integrantes, serán establecidas por el Consejo Institucional.*  *El Consejo Asesor Institucional sesionará en modalidad de Foro de manera conjunta con el Consejo Institucional, una vez concluido el trabajo que se le haya asignado.*  *Las propuestas planteadas por el Consejo Asesor Institucional requieren de la aprobación en firme por parte del Consejo Institucional, para su entrada en vigencia.*  *Los representantes externos en el Consejo Asesor Institucional, percibirán dietas por la asistencia a las sesiones, en cumplimiento de sus funciones*  *2. ~~El Consejo Asesor Institucional, tendrá las siguientes funciones generales:~~*   1. *~~Elaborar documentos con el análisis del entorno económico, social, político, laboral y académico, a nivel regional o nacional, que sirvan de base al Consejo Institucional para la toma de las decisiones.~~* 2. *~~Elaborar propuestas de nuevos mecanismos de vinculación con el sector externo que el ITCR pueda desarrollar.~~* 3. *~~Realizar evaluaciones de acciones específicas de vinculación del Instituto.~~* 4. *~~Elaborar propuestas sobre orientaciones estratégicas para el quehacer institucional.~~* 5. *~~Elaborar propuestas de mejoras en la estructura organizacional y su funcionamiento~~*   El Consejo Asesor Institucional tendrá las siguientes funciones generales:   1. Retroalimentar y asesorar al Consejo Institucional, respecto a los cambios que se producen en el entorno económico, social, político, laboral y académico. 2. Proponer al Consejo Institucional áreas de atención académica dirigidas hacia el sector externo. 3. Contribuir con el Consejo Institucional en la definición de mecanismos de vinculación del Instituto con el sector externo. 4. Colaborar con el Consejo Institucional en la evaluación de las acciones del Instituto, dirigidas hacia el sector externo. 5. Coadyuvar con el Consejo Institucional en la definición de orientaciones estratégicas para el desarrollo académico institucional, que contribuyan a que el Instituto ofrezca programas y servicios que satisfagan, en forma pertinente y efectiva, las demandas de la sociedad. |

La señora Grettel Castro, presenta una observación de forma, donde dice *“a nivel regional”;* expresa que no es adecuado, por lo que, sugiere eliminar *“a nivel”.*

El señor Dennis Mora informa que en conversación sostenida con el señor Fernando Ortíz, se esperaba que para la sesión del día de hoy se presentara como punto de agenda la propuesta del Reglamento. Solicita se le aclare por qué se debe modificar el artículo 14Bis para que se incluyan las dietas. Agrega que no comprende los cambios en las funciones generales, puesto que si se busca adecuarlas al Reglamento, en esta reforma tampoco están claras, por lo que, prefiere esperar a tenerlas suficientemente claras para poder verterlas en algo que sea útil y así mejorar este artículo, pero siendo más precisos, considera que de lo que se indicaba anteriormente a lo sugerido, no mejora la situación, y en el caso del Reglamento se desconoce su desenlace, por lo que prefiere que las funciones generales se definan a nivel de Estatuto Orgánico y después se viertan en el Reglamento. Acota que este Consejo se aprobó fue en el año 2007 y se está reglamentando hasta en el 2012. Consulta a cuál AIR iría la reforma, y si por los trámites que conlleva no habría Reglamento.

La señora Claudia Zúñiga aclara que él mismo se contestó del por qué no se estaba contemplando en el Reglamento, sino en la modificación del Estatuto Orgánico. Aclara que no tenía sentido discutir sobre el Reglamento si estaba en contra del Estatuto Orgánico, en el que se debían incluir, por lo que se decidió indicar la letra *“y”;* además, antes habían siete personas y por eso se modificó por una *“o”,* además cuando se estaba intentando darle forma y operacionalizarlo, se evidenció que dicho grupo requería un representante institucional que sea quien los convoque, que les indique dónde se llevarán a cabo las reuniones, que mantenga contacto con la secretaria de actas para saber qué acta se verá, cuál será la agenda, por lo que, se consideró un representante interno que informe lo que se desea y se necesite conocer. Informa que la propuesta fue modificada por la Oficina de Planificación Institucional, la Oficina de Auditoría y la Oficina de Asesoría Legal, agrega que esta es la propuesta que presentan ante el Pleno para sus respectivas observaciones.

La señora Nancy Hidalgo sugiere utilizar la definición de Consejo Económico Social que se especifica en el Reglamento, así como utilizar las funciones generales y no las específicas para que sean incluidas en el Estatuto Orgánico.

El señor Dennis Mora aclara a la señora Claudia Zúñiga, que el tema no es que él se conteste su pregunta, reitera su duda en cuanto al por qué se debe verter criterio de un documento que no se ha aprobado en una de reforma al Estatuto Orgánico. Propone aprobar las funciones generales, específicas, así como todo lo que se requiera para mejorar del artículo 14 y sea elevado ante la Asamblea, y luego se discuta el Reglamento. Comenta que el tema se ha visto por mucho tiempo en el Consejo y personalmente considera que un grupo tan amarrado deja de ser funcional, Prefiere que los egresados sean designados por los mismos egresados. Sugiere trabajar el tema con el proceso del Reglamento, revisar las funciones, adecuarlas y elaborar una nueva propuesta para mejorar esas funciones, además el Reglamento es el único que operativiza el Consejo Asesor, actualmente la obligación que tiene el Consejo Institucional es reglamentar.

La señora Claudia Zúñiga aclara que por error se consignaron las funciones específicas, aclara que las otras funciones no se cambiaron, la única que se eliminó fue la f).

El señor Jorge Chaves recuerda que tal como aparece en el Estatuto Orgánico, se definió un Consejo Económico Social con una integración muy específica, como mencionaba la señora Claudia Zúñiga, designaban los representantes de los diferentes sectores, no se daba opción, el Reglamento que era lo que tenía pendiente el Consejo Institucional, fue presentado la semana pasada, sin embargo, de previo se reunieron con la Comisión Reto por considerar el trabajo que ha venido haciendo esa Comisión y ahí se analizó que no tenía sentido aprobar el Reglamento sin antes modificar el Estatuto, ya que se dieron cambios sustantivos.

La señora Claudia Zúñiga resume que lo que se estaría haciendo es el cambio de nombre, en cuanto a los integrantes, que en lugar de una *“y”* se puso una *“o”* e incorpora lo de las dietas, comenta que durante la discusión se había contemplado *“una remuneración”,* sin embargo, no es permitido ya que no son funcionarios del TEC, por lo que, se debió indicar específicamente dietas.

La señora Grettel Castro insiste en que la propuesta fue aprobada por la AIR, lamentablemente, tal como lo manifestó el señor Dennis Mora, el Consejo no hizo el Reglamento, ahora que se elabora se consideró oportuno introducir algunos cambios y con una visión más actualizada dado que ha transcurrido mucho tiempo. Cuando se discutió el Reglamento en el Consejo Institucional, nadie se opuso excepto a que no había claridad en ciertas cosas y que precisamente ese Reglamento no se podía aprobar porque difería de lo que indicaba el Estatuto y que no significaba que no se pudiera variar el Estatuto, señala que este Consejo tiene potestad para aprobar los cambios de Estatuto que se están proponiendo actualmente. Manifiesta su satisfacción en cuanto a que se han hecho las acciones en el orden lógico, es decir, primeramente hacer la modificación del Estatuto Orgánico para así proceder a la elaboración del Reglamento y no viceversa. Considera que se agrupan las observaciones hechas en el seno del Consejo y se enriquece la discusión anterior.

La señora Nancy Hidalgo insiste sobre el uso de la definición especificada en el Reglamento, ciertamente este no está vigente, pero es producto de un análisis a diferencia del momento en que fue aprobado el origen de este Consejo. Comenta que la semana anterior, cuando se revisó la redacción del Estatuto Orgánico, en dicho artículo se consideró que lo ideal era darle mayor agilidad a la conformación de este Consejo, lo que mejoró en cuanto a la redacción de la definición del Reglamento, por lo que, lo rescata, además, de que se deja claro que el Consejo aparece y desaparece cuando cumple su misión, es decir, que no es permanente. Solicita se mejore la propuesta.

El señor Dennis Mora se acoge al Artículo 52 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Institucional, con el fin de llevar a cabo el análisis en el seno de la Federación de Profesionales Egresados, ya que aún se presentan dudas en cuanto, a si realmente sin necesarios esos cambios en el Artículo 14 Bis; además que está conociendo los cambios en este día, razón por la cual solicita acogerse al Reglamento por el plazo de dos semanas.

La Presidencia acoge la moción presentada por el señor Dennis Mora.

Se pospone la discusión y votación del tema del Reglamento; pero se incorporan los cambios a la propuesta, con el fin de remitirla al señor Dennis Mora y al señor Fernando Ortiz, para el respectivo análisis en la Federación.

**NOTA**: El señor Dennis Mora se retira, a las 10:25 am., con permiso de la presidencia.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2756.

**ARTÍCULO 11. Modificación de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2741, Art. 8, de 10 de noviembre del 2011, “Nombramiento de un Representante de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico en la Comisión Medidas Disciplinarias al Rector y Miembros del Consejo Institucional, nombrada por el Directorio de la AIR”**

El señor Alexander Valerín presenta la propuesta denominada: “Modificación de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2741, Art. 8, de 10 de noviembre del 2011, “Nombramiento de un Representante de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico en la Comisión Medidas Disciplinarias al Rector y Miembros del Consejo Institucional, nombrada por el Directorio de la AIR”; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Julio Calvo somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 27 de octubre de 2011, recibió el oficio DAIR-386-2011, suscrito por la Ing. Marcela Arguedas Gamboa, Presidenta del Directorio de la AIR, dirigido al Dr. Julio Calvo A. Presidente Consejo Institucional, en el cual para los fines correspondientes, transcribe el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 271-11, y que dice en el punto “1- Solicitar al Dr. Julio Calvo, en su condición de Presidente del Consejo Institucional, nombrar un representante de la Comisión Permanente de Estatuto, en la Comisión Medidas Disciplinarias al Rector y miembros del Consejo Institucional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa”
2. En cumplimiento del acuerdo supra citado, el Consejo Institucional en la Sesión No. 2735, Artículo 14, celebrada el 06 de octubre del 2011, nombró al estudiante Erick Sandoval Corrales, como Representante de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, en la citada Comisión.
3. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2740, Artículo 8, del 03 de noviembre del 2011, tomó el acuerdo “Revisión de las Comisiones Permanentes para integrar a los nuevos miembros: Tomás Guzmán Hernández, Representante Docente de la Sede Regional y del Centro Académico y Cristhian González Gómez, Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional”. La Comisión de Estatuto Orgánico quedó conformada de la siguiente manera:

**“Comisión Permanente de Estatuto Orgánico**

Ing. Jorge Chaves Arce

Sra. Claudia Zúñiga Vega

Sr. Erick Sandoval Corrales

Sr. Alexander Valerín Castro

Sr. Tomás Guzmán Hernández

Sr. Cristhian González Gómez”

1. En virtud de la solicitud presentada por el Directorio de la AIR para nombrar otro representante de la “Comisión Permanente de Estatuto, para integrar la Comisión Medidas Disciplinarias al Rector y miembros del Consejo Institucional”, el Consejo Institucional en la Sesión No. 2741, Artículo 8, celebrada el 11 de noviembre del 2011, nombró al señor Cristhian González Gómez, como representante de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, ante la “Comisión Medidas Disciplinarias al Rector y miembros del Consejo Institucional”, en cumplimiento del Artículo 6 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa”.
2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2753, Artículo 7, del 01 de marzo del 2012, revisó la conformación de las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional y la Comisión de Estatuto Orgánico quedó conformada de la siguiente manera:

**“Comisión Permanente de Estatuto Orgánico**

Ing. Jorge Chaves Arce

MSc. Claudia Zúñiga Vega

Sr. Erick Sandoval Corrales

Ing. Alexander Valerín Castro

Sr. Zorem Navarrete Gutiérrez

1. Según el acuerdo supracitado, se hace imperante modificar el acuerdo de la Sesión No. 2741, Artículo 8, celebrada el 11 de noviembre del 2011, respecto a la designación del señor Cristhian González Gómez como representante de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, ante la “Comisión Medidas Disciplinarias al Rector y miembros del Consejo Institucional”, en virtud de que el señor González dejó de formar parte de la Comisión de Estatuto Orgánico.
2. En acatamiento con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, se debe nombrar un representante de la Comisión de Estatuto Orgánico en la “Comisión Medidas Disciplinarias al Rector y miembros del Consejo Institucional” en sustitución del señor Cristhian González Gómez; por lo que la Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión No. 102-2012, del 12 de marzo del 2012, analiza el tema y dispone elevar la siguiente propuesta al Pleno del Consejo Institucional.

**ACUERDA:**

1. Designar al señor Zorem Navarrete Gutiérrez, como representante de la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional, ante la “Comisión Medidas Disciplinarias al Rector y miembros del Consejo Institucional”; en cumplimiento del Artículo 6 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa”.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2756

**NOTA**: El señor Dennis Mora ingresa, a las10:40 am.

**ARTÍCULO 12. Instrumento de Evaluación Docente aprobado por el Consejo de Docencia en la Sesión No. 02-2012, Artículo 6, inciso c, del 29 de febrero del 2012, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 2743, Artículo 14, del 24 de noviembre del 2011**

El señor Jorge Chaves presenta la propuesta denominada: Instrumento de Evaluación Docente, aprobado por el Consejo de Docencia, en la Sesión No. 02-2012, Artículo 6, inciso c, del 29 de febrero del 2012, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 2743, Artículo 14, del 24 de noviembre del 2011; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. (Adjunta a la carpeta de esta acta). Amplía que el Consejo Institucional no tiene competencia en materia de Evaluación Docente, es muy claro que es propuesto por el Programa de Evaluación y es aprobado por la Vicerrectoría de Docencia, la presentación de esta propuesta se debe a que según el acuerdo de este Consejo, se debían entregar dos productos, por lo que, con la entrega de esta propuesta el Consejo da por conocido que el trabajo se realizó.

La señora Nancy Hidalgo aclara que este instrumento que se está dando por conocido tiene como fin ser aplicado de manera presencial en el I Semestre del 2012, de ahí la urgencia, se supone que el análisis continúa para la mejora del proceso.

El señor Julio Calvo somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 8 establece:

***Artículo 8***

*El diseño de los instrumentos de evaluación y la definición de la escala de calificación utilizada en ellos, será competencia del Programa de Evaluación del Departamento de Recursos Humanos y se realizará de acuerdo con criterios técnicos. El PE elaborará instrumentos específicos para cada función evaluable.* ***Los formularios de evaluación docente deberán ser aprobados por el Consejo de Docencia*** *o por el Consejo de Investigación y de Extensión según corresponda. Una vez aprobados tendrán una vigencia de, al menos, cinco años.* (El resaltado es proveído)

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2743, Artículo 14, del 24 de noviembre del 2011, tomó el siguiente acuerdo:

***“ACUERDA:***

1. *Conformar una Comisión integrada por:*

* *Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, quien coordinará*
* *MBA. Harold Blanco, Departamento de Recursos Humanos*
* *MA. Ulises Rodríguez, Director del CEDA*
* *ME. Evelyn Agüero, Profesora de la Escuela de Matemática*
* *Sr. Erick Sandoval, Representante Estudiantil*

*Dicha Comisión deberá entregar dos productos:*

* *Una propuesta de cambios y mejoras al Sistema de Evaluación Académica, así como al Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que respecta a la parte de Evaluación Docente. Dicha propuesta debe ser entregada a más tardar el 27 de abril de 2012.*
* *Mejoras al instrumento que se usaba en la evaluación presencial en el año 2008. Dicho instrumento mejorado debe estar listo a más tardar el 24 de febrero de 2012.*

…”

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió el oficio ViDa-107-2012, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigido al Ing. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, de fecha 29 de febrero del 2012, en el cual remite el acuerdo del Consejo de Docencia de la Sesión No. 02-2012, del 29 de febrero del 2012, Artículo 6, inciso c, en el cual se acordó lo siguiente:

***“Por lo tanto el Consejo de Docencia acuerda:***

1. *Avalar la escala de 1 a 10 que se ha venido utilizando en la Evaluación Docente*
2. *Aprobar el siguiente instrumento de evaluación docente:*

***FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LAS LABORES DOCENTES***

*El presente formulario tiene el objetivo de recopilar información para evaluar al profesor en sus funciones docentes, según lo indica el Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica con el fin de retroalimentar a los docentes sobre su desempeño.*

*La recolección de los datos se realiza en forma anónima. Por tanto, no escriba su nombre. La información que proporcione será totalmente confidencial y los resultados de la evaluación serán presentados de manera general.*

***INSTRUCCIONES***

*El cuestionario consta de una serie de afirmaciones acerca del desempeño del docente. Por favor indique la opción que mejor exprese su valoración sobre el desempeño de su profesor, en los aspectos indicados para cada enunciado.*

*La escala de valoración utiliza una escala de 1 a 10.*

*No escriba en esta hoja.*

***SOLO SE UTILIZARÁ EL CONTENIDO DE LA HOJA DE RESPUESTAS***

*Sus respuestas se procesarán por medios ópticos.*

*Para evitar errores de lectura, si los hubiera, se desechará la hoja.*

1. *Utilice solamente lápiz No.2*
2. *Marque solo una opción.*
3. *Marque su respuesta rellenando completamente la opción seleccionada.*
4. *Si cambia su respuesta, bórrela completamente sin dañar la hoja.*
5. *No doble, arrugue o escriba sobre la hoja de respuestas.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *CRITERIO* | *1* | *2* | *3* | *4* | *5* | *6* | *7* | *8* | *9* | *10* |
| *1. Presentó la materia con claridad.* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* |
| *2. Organizó adecuadamente las lecciones.* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* |
| *3. Promovió actividades que estimularon el razonamiento del estudiante.* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* |
| *4. Propició la comprensión de los contenidos del curso mediante el uso de ejemplos.* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* |
| *5. Asignó actividades para ser ejecutadas fuera de la clase que contribuyeron a la comprensión de los contenidos del curso.* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* |
| *6. Atendió las dudas de los estudiantes.* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* |
| *7. Aplicó instrumentos de evaluación con instrucciones claras.* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* |
| *8. Aplicó instrumentos de evaluación congruentes con los contenidos del curso.* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* |
| *9. Mostró interés en el aprendizaje de los estudiantes.* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* |
| *10. Promovió un clima de confianza y respeto durante el desarrollo de las lecciones.* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* | *Ο* |

***Acuerdo firme”***

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según consta en la Minuta No. 341-2012, celebrada el 12 de marzo del 2012, conoció el instrumento de evaluación docente aprobado por el Consejo de Docencia y manifestaron estar de acuerdo con el mismo; por lo que, se dispuso elevar una propuesta al Consejo Institucional, para darlo por conocido.

**ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Instrumento de Evaluación Docente, aprobado por el Consejo de Docencia en la Sesión No. 02-2012, Artículo 6, inciso c, del 29 de febrero del 2012, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 2743, Artículo 14, del 24 de noviembre del 2011.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

El señor Erick Sandoval comenta que ya era hora de que los estudiantes de la Institución contaran con este instrumento, al menos es mejor del que estaba anteriormente. Considera que es importante que se esté revisando constantemente, ya que todo está sujeto a mejoras y dicho instrumento al igual lo será. Asimismo, considera importante se invite a la Comisión de Asuntos Académicos, con el fin de analizar el seguimiento del trabajo de la Modificación de los Reglamentos, puesto que dentro de los detalles que se conversaban se encontraba la Modificación del Reglamento de Carrera Profesional, en el caso de que se modificara la escala de evaluación, se podría dar retroalimentación desde la visión de la Comisión de Asuntos Académicos y no esperar a que se presente el producto al final del semestre para presentar las observaciones, sino que se podría hacer en conjunto, por lo que, considera pertinente que los inviten a la Comisión en una reunión cercana.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2756.

**ARTÍCULO 13. Prórroga a la Oficina de Planificación Institucional, para atender acuerdo de Sesión Ordinaria No. 2751, Artículo 9, inciso b.4 del 16 de febrero de 2012. “Liquidación Presupuestaria y Evaluación al Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2011”**

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada: *“Prórroga a la Oficina de Planificación Institucional, para atender acuerdo de Sesión Ordinaria No. 2751, Artículo 9, inciso b.4 del 16 de febrero de 2012, Liquidación Presupuestaria y Evaluación al Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2011,* elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

El señor Julio Calvo somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2751, Artículo 9, inciso b.4, del 16 de febrero del 2012, solicitó a la Administración lo siguiente:

*“b.4. La presentación de los informes de la evaluación de los planes anuales 2011 de Infraestructura, Tecnologías de Información y Equipamiento, Mantenimiento y Capacitación y Becas, a más tardar el 2 de marzo de 2012”*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio OPI-047-2012, el 28 de febrero de 2012, suscrito por el Lic. José Antonio Sánchez Sanabria, Coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración; y entregado a la Comisión de Planificación y Administración, el 7 de marzo de 2012, en el cual solicita una prórroga al 16 de marzo de 2012, para la atención de dicho acuerdo, y la justificación indica lo siguiente:

*“Actualmente se trabaja en la formulación de los Planes Tácticos para 2012, cuya fecha de presentación se tiene calendarizada para el 30 de marzo.*

*La OPI y Consejo de Rectoría trabajan de forma exhaustiva, tanto en la formulación de los nuevos planes, como en la evaluación de los establecidos para 2011; sin dejar de lado tareas de mayúscula importancia que se han venido gestando como la Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2011, Modificación Presupuestaria 1-2012 (en donde se resalta el trabajo realizado para dar aprobación a lo referente a Regionalización), Presupuesto Extraordinario 1-2012, entre muchas otras.”*

1. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 454-2012, del 09 de marzo de 2012, analizó la solicitud y consideró la necesidad de otorgar el plazo solicitado por la Oficina de Planificación Institucional, para que presente los informes de evaluación de los planes anuales 2011, en la fecha solicitada; por lo que dispuso elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional.

**ACUERDA:**

1. Conceder prórroga a la Oficina de Planificación Institucional al 16 de marzo de 2012, para que haga entrega de los informes de la evaluación de los planes anuales 2011, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2751, Artículo 9, inciso b.4, del 16 de febrero del 2012. “*Liquidación Presupuestaria y Evaluación al Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2011”.*
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2756.

**ARTÍCULO 14. Políticas Específicas 2013.**

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada: “Políticas Específicas 2013”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta a la carpeta de esta acta). Solicita la presencia del señor José Sánchez, de la OPI.

**INVITADO**: Lic. José Antonio Sánchez, Coordinador Unidad Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional

**NOTA**: Ingresa el Lic. José Antonio Sánchez, a las 10:51 am.

Se analiza la propuesta y se van incorporando observaciones.

La señora Grettel Castro sugiere eliminar *“prestación de servicios*”, en el punto 3.3.1. para que se lea *“Se incorporarán en forma paulatina y de acuerdo con las posibilidades financieras, los recursos necesarios para mejorar la acción social y educación continua.”*

Se dispone mantener el punto 3.4.1 *“Se desarrollarán programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan a complementar el crecimiento y consolidación de las Escuelas.”*

La señora Grettel Castro manifiesta que es importante que se publique en la página Web y se envíe el comunicado de Prensa de las políticas específicas aprobadas.

El señor Cristhian González recomienda en el punto 3.9.2., que se incentive la acción social en el campo de Cultura, prácticamente se estaría refiriendo al campo del voluntariado.

El señor Erick Sandoval amplía en el punto 3.9.1 que si bien se menciona en la política general sobre la capacitación del personal o funcionarios, sería importante incluir la capacitación de estudiantes, puesto que dentro de algunos de los proyectos que se hacen por medio de voluntariado, se encuentran visitas a comunidades, talleres, impartición, sin embargo, no solamente se enviará a los estudiantes a impartir un taller si no cuentan con cierto nivel de capacitación. Sugiere que para una próxima revisión de las políticas generales, se incorpore la formación de los estudiantes.

La señora Nancy Hidalgo agrega que en la política general 3.1., y en la política específica 3.1.1 se podría reflejar mejor el interés de dicha inclusión. Considera que se puede velar porque eso se convierta en una meta muy específica relacionada con el Programa.

La señora Grettel Castro menciona que es importante a la hora de hacer el desarrollo del Plan Anual Operativo, por lo que, solicita que se tenga presente a la hora de la redacción del PAO. Aprovecha que los estudiantes tocaron el tema, expresa que cada vez que se revisan las Políticas Específicas y desde que las Políticas Generales están aprobadas, se evidencia que entre más lejos se encuentre la época de aprobación más se denota que no estaban tan claras. Señala que la separación de los ejes temáticos no están directamente relacionados como está dividida la academia en el TEC (Docencia, Investigación y Extensión), lo cual se debe analizar con mucho cuidado. Por otro lado, cuando se analizan las políticas se evidencia que son susceptibles a mejoras, como Consejo Institucional se pueden presentar propuestas a la Asamblea Institucional Representativa, y ya que estas políticas son para el quinquenio, sería importante proponerse y llevar a la AIR del mes de setiembre, una propuesta de mejora, e incluso ordenando las perspectivas, esto para ser un poco más consistente con los Objetivos Estratégicos. Sabe que el Consejo de Rectoría tiene mucho que hacer pero también tendrían mucho que aportar para la mejora del Marco Estratégico Institucional. Sugiere contemplarlo en la Comisión de Planificación Institucional para la elaboración de la propuesta a presentar.

El señor José Sánchez comenta que de forma muy atinada se están aprobando las Políticas Específicas 2013, puesto que se iniciará con el proceso de formulación de planes estratégicos para las Vicerrectorías, lo cual da origen al futuro PAO 2013, se cuenta con la base para su inicio. Rescata la participación de los estudiantes, ya que se tomaron el tiempo prudente para su respectivo análisis, así como sus aportes, se contó con dos propuestas que fueron: la de los estudiantes y la del señor Carlos Mata.

El señor Erick Sandoval expresa el agradecimiento tanto a la Oficina de Planificación Institucional como al Consejo Institucional, quienes acogieron algunas de las observaciones, la mayoría consideradas de parte de la Federación. Expresa que en dichas observaciones participaron el señor Esteban Chacón, Vicepresidente de la Federación y el señor Luis Roberto Villalobos, Secretario General, les extiende el agradecimiento por el arduo trabajo en el análisis de las Políticas.

**NOTA**: El señor Julio Calvo expresa el agradecimiento al señor José Sánchez, quien se retira a las 11:50 am.

Se incorporan los cambios a la propuesta.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los artículos 94 Bis 1, inciso d y 96, inciso c, establece lo siguiente:

…

“*Artículo 94 BIS 1*

*d. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.*

*Artículo 96*

*c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados”.*

1. La Oficina de Planificación Institucional, mediante Comunicado de Prensa, envía correo electrónico el 01 de febrero de 2012, a la Comunidad Institucional, donde se somete a consulta institucional, la propuesta de Políticas Específicas 2013. El plazo para la consulta fue del 1 al 15 de febrero de 2012, en cumplimiento del artículo 101 del Estatuto Orgánico, que establece:

*“Las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes”.*

1. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 445-2012, del 03 de febrero de 2012, en su apartado de correspondencia, revisa el oficio R-075-2012, del 01 de febrero de 2012, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de Políticas Específicas 2013, para conocimiento y respectiva aprobación, e indica que las mismas se encuentran en consulta institucional. Por lo que, la Comisión dispone esperar el documento con las observaciones de la comunidad Institucional, que remitirá la Rectoría.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio FEITEC 154-2012, del 14 de febrero de 2012, suscrito por la Sra. Adriana Aguilar Loaiza, Secretaria Administrativa de la Federación de Estudiantes, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual hacen del conocimiento las observaciones a la propuesta de las Políticas Específicas 2013.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio OPI-031-2012, del 20 de febrero de 2012, suscrito por la MAE. Yaffany Monge D’Avanzo, Directora a.i. de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite las observaciones recibidas por el Ing. Carlos Mata Montero y del Consejo Ejecutivo de la FEITEC.
4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio R-225-2012, del 5 de marzo de 2012, suscrito por el Dr. Julio C. Calvo Alvarado, Rector, dirigido a los señores Miembros del Consejo Institucional, en el cual remite para el trámite correspondiente, la propuesta de las Políticas Específicas 2013. Dicho documento contempla las observaciones de la comunidad institucional y fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión No. 08-2012, Artículo 3, del 3 de marzo de 2012.
5. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 453-2012, del 09 de marzo de 2013, inicia la revisión y análisis del documento, debido a que no alcanzó el tiempo para terminar su revisión, se continúa integrando las observaciones de los miembros de la comisión en un solo documento y se continua el proceso de revisión el lunes 12 de marzo de 2012, con los miembros que puedan asistir. Producto de ese análisis se consolidan las observaciones como se muestra en los siguientes cuadros:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA** | | | | |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | | **Propuesta POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013** | |
| **CONSEJO DE RECTORÍA INTEGRA OBS DE LA CONSULTA** | **COMISIÓN DE PLANIF Y ADMÓN** |
| **Usuarios** | 1.1 Se desarrollarán programas académicos de excelencia en las áreas de ciencia y tecnología, procurando ampliar las posibilidades de acceso, la eficiencia y eficacia de los servicios y programas hacia la población estudiantil. | | 1.1.1 Se ampliará la oferta y proyección académica en las áreas de ciencia y tecnología con base en criterios de mayor acceso, calidad, oportunidad, pertinencia, necesidades de la comunidad estudiantil y disponibilidad de recursos, buscando a su vez que sean interdisciplinarios, transdisciplinarios, multidisciplinarios y/o interuniversitarios. | 1.1.1 Se  ampliará  la oferta ~~y proyección~~ académica en las áreas de ciencia y tecnología con base en criterios de mayor acceso, calidad, oportunidad, pertinencia, ~~necesidades de la comunidad estudiantil~~ y disponibilidad de recursos, buscando a su vez que sean interdisciplinarios, transdisciplinarios, multidisciplinarios y/o interuniversitarios. |
| 1.1.2 Se mejorarán los procesos de acceso, éxito académico, formación integral y culminación de estudios de la población estudiantil, conociendo y corrigiendo los factores que inciden en los procesos para disminuir la deserción de la población estudiantil y el tiempo de graduación. | 1.1.2 Se mejorarán los procesos de acceso, permanencia exitosa, éxito académico, formación integral y culminación de estudios de la población estudiantil, conociendo y corrigiendo los factores que inciden negativamente en el bienestar estudiantil y en los procesos para disminuir la deserción de la población estudiantil y el tiempo de graduación. |
| 1.1.3  Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados, que permitan mejorar los programas académicos existentes, así como el diseño y desarrollo de programas de formación continua. | 1.1.3  Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados, que permitan mejorar los programas académicos existentes. ~~, así como el diseño y desarrollo de programas de formación continua~~. |
| 1.1.4 Se implementarán programas y proyectos que incorporen competencias y herramientas de aprendizaje en habilidades suaves en la formación profesional de los estudiantes para su inserción exitosa en el mercado laboral. | ~~1.1.4 Se implementarán programas y proyectos que incorporen competencias y herramientas de aprendizaje en habilidades suaves en la formación profesional de los estudiante para su inserción exitosa en el mercado laboral.~~ 1.1.4 Se incorporarán herramientas de aprendizaje que promuevan competencias en los programas docentes que fortalezcan la formación profesional de los estudiantes en habilidades suaves para su inserción exitosa en el mercado laboral. |
| 1.1.5 Se impulsará el desarrollo de cursos bimodales utilizando la plataforma de TEC Digital. | 1.1.5 Se impulsará el desarrollo de cursos bimodales utilizando la plataforma de TEC Digital. |
| **Financiera** | 1.2 Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos acorde con los ejes de conocimiento. | | 1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y los servicios estudiantiles, enfatizando en aquellos procesos que tienen un mayor impacto en los ejes de conocimiento. | 1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y los servicios estudiantiles asociados, enfatizando en aquellos procesos que tienen un mayor impacto en los ejes de conocimiento. |
| 1.2.2 Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación del crecimiento institucional de acuerdo con el marco estratégico establecido, haciendo hincapié en uso eficiente de los recursos. | 1.2.2 Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación ~~del crecimiento~~ institucional ~~de acuerdo con el marco estratégico establecido, haciendo incapié en~~ y el uso eficiente de los recursos que cada instancia realice. |
| 1.2.3 Se intensificarán acciones en coordinación con las instancias institucionales y los actores sociales externos tendientes a la atracción y generación de fondos adicionales para el apoyo a actividades académicas. | 1.2.3 Se intensificarán acciones en coordinación con las instancias institucionales y los actores sociales externos ~~tendientes~~ tendentes a la atracción y generación de fondos adicionales para el apoyo a actividades ~~académicas~~ docentes. |
| 1.2.4 Se gestionarán nuevos recursos para ampliar la oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios con las universidades estatales. | 1.2.4 Se gestionarán nuevos recursos para ampliar la oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios con las universidades estatales. |
| 1.2.5 Se gestionarán recursos para garantizar la equidad de oportunidades a personas con necesidades especiales. | 1.2.5 Se gestionarán recursos para garantizar la equidad de oportunidades a personas con necesidades especiales. |
| **Procesos** | 1.3 Se gestionará el mejoramiento continuo en todos los procesos académicos que aseguren la excelencia basados en los fines, principios y valores institucionales. | | 1.3.1 Se fortalecerán los procesos institucionales tendientes a establecer un sistema y una cultura de calidad basada en la planificación estratégica, táctica y operativa, la evaluación, el seguimiento, la mejora continua y la rendición de cuentas en todos los niveles de la Institución. | 1.3.1 Se fortalecerán los procesos institucionales tendientes a establecer un sistema y una cultura de calidad basada en la planificación estratégica, táctica y operativa, la evaluación, el seguimiento, la mejora continua y la rendición de cuentas. ~~en todos los niveles de la Institución~~. |
| 1.3.2 Se fomentará la actualización de la normativa institucional, estableciendo procedimientos oportunos, eficientes y flexibles que permitan a la institución cumplir su compromiso con la equidad, la calidad de vida, la responsabilidad social universitaria. | 1.3.2 Se fomentará la actualización de la normativa institucional y el establecimien to ~~endo~~ de procedimientos oportunos, eficientes y flexibles que permitan a la institución cumplir con sus fines ~~compromiso con la equidad, la calidad de vida, la responsabilidad social universitaria~~. |
| 1.3.3 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos, para promover la calidad y el mejoramiento continuo. | 1.3.3 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos, para promover la calidad y el mejoramiento continuo. |
| 1.3.4 Se promoverá la movilidad de la comunidad estudiantil en las diferentes carreras y programas tanto dentro de la Institución como en el sistema interuniversitario estatal. | 1.3.4 Se promoverá la movilidad de la comunidad estudiantil en las diferentes carreras y programas tanto dentro de la Institución como en el sistema interuniversitario estatal. |
| 1.4 Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | | 1.4.1 Se fomentarán los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras, del personal y de los estudiantes que impulsen el conocimiento, la cooperación e innovación del quehacer universitario. | 1.4.1 Se fomentarán los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras, de los profesores ~~personal~~ y de los estudiantes que impulsen el conocimiento, la cooperación e innovación del quehacer universitario. |
| 1.4.2 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica( docencia, investigación y extensión). | 1.4.2 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica (docencia, investigación y extensión). |
| 1.4.3  Se promoverán los conceptos de emprendedurismo y empresarialismo en los planes de estudio, diseños curriculares y en las actividades de enseñanza - aprendizaje en su disciplina e interdisciplinarias. | ~~1.4.3  Se promoverán los conceptos de emprendedurismo y empresarialismo en los planes de estudio, diseños curriculares y en las actividades de enseñanza - aprendizaje en su disciplina e interdisciplinarias.~~ 1.4.3  Se fomentará el espíritu emprendedor interdisciplinario en las actividades de enseñanza aprendizaje de los planes de estudio. |
| 1.4.4 Se fortalecerán los mecanismos de difusión y proyección del quehacer académico institucional. | 1.4.4 Se fortalecerán los mecanismos de difusión y proyección del quehacer académico institucional. |
| 1.4.5 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas en los procesos de gestión institucional, utilizando plataformas software libre para el establecimiento de programas virtuales y programas de gestión. | 1.4.5 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas en los procesos de gestión institucional, dando prioridad al uso de ~~utilizando~~ plataformas de software libre para el establecimiento de programas virtuales educativos y programas de gestión. |
| 1.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | | 1.5.1 Se consolidará la dimensión ambiental y el desarrollo sostenible en la gestión universitaria en concordancia con la normativa nacional e internacional respectiva. | ~~1.5.1 Se consolidará la dimensión ambiental y el desarrollo sostenible en la gestión universitaria en concordancia con la normativa nacional e internacional respectiva~~. 1.5.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental en el diseño, planificación, ejecución y control de los programas académicos. |
| 1.5.2  Se incluirán actividades académicas que permitan integrar aportes en los campos científicos y tecnológicos, en la prevención y minimización de los impactos negativos sobre la salud y el ambiente, como parte de la formación integral de la población estudiantil | 1.5.2  Se incluirán actividades académicas que permitan integrar aportes en los campos científicos y tecnológicos, en la prevención y minimización de los impactos negativos sobre la salud y el ambiente, como parte de la formación integral de la población estudiantil |
| 1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en cumplimiento de la legislación ambiental nacional aplicable y convenios internacionales ratificados. | ~~1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en cumplimiento de la legislación ambiental nacional aplicable y convenios internacionales ratificados.~~ 1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en estricto apego al respeto por la salud y el ambiente. |
| 1.5.4 Se promoverá el uso eficiente de energía, agua, combustible, papel y otros recursos así como el establecimiento de estrategias para la minimización y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. | 1.5.4 Se promoverá el uso eficiente de energía, agua, combustible, papel y otros recursos así como el establecimiento de estrategias para la minimización y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 1.6 Se potenciará el desarrollo del talento humano con la motivación, los conocimientos y habilidades para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con el ambiente y una cultura de paz. | | 1.6.1  Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuerdo a los intereses de desarrollo académico institucional. | 1.6.1  Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuerdo ~~a~~ con los intereses del desarrollo académico institucional. |
| 1.6.2 Se promoverá la excelencia y la innovación en el desempeño de las funciones académicas mediante la formación y capacitación del talento humano, con conocimientos y habilidades de acuerdo a las necesidades institucionales. | 1.6.2 Se promoverá la excelencia y la innovación en el desempeño de las funciones académicas mediante la formación y capacitación del talento humano, con conocimientos y habilidades de acuerdo ~~a~~ con las necesidades institucionales. |
| 1.6.3 Se incorporarán tecnologías de información y comunicación, infraestructura y equipamiento adecuados en las escuelas, departamentos de apoyo, programas y cursos, facilitando el diseño, la planificación y ejecución de las actividades académicas. | 1.6.3 Se incorporarán tecnologías de información y comunicación, infraestructura y equipamiento adecuados en las escuelas, departamentos de apoyo, programas y cursos, facilitando el diseño, la planificación y ejecución de las actividades académicas. |
| **EJE TEMÁTICO: 2. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN** | | | | |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **Propuesta POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013** | | |
| **CONSEJO DE RECTORÍA INTEGRA OBS DE LA CONSULTA** | | **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN** |
| **Usuarios** | 2.1 Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión innovadores y de impacto científico y tecnológico, conforme a los fines, principios y valores institucionales. | 2.1.1 Se implementarán estrategias que impulsen la innovación, y tengan impacto científico y tecnológico por medio de redes y equipos que desarrollen temáticas de investigación, extensión, y vinculación con diversos actores. | | 2.1.1 Se implementarán estrategias que impulsen la innovación, y tengan impacto científico y tecnológico por medio de redes ~~y equipos~~ que desarrollen temáticas de investigación~~,~~ y extensión~~, y vinculación~~ con diversos actores. |
| 2.1.2  Se promoverá la pertinencia para el desarrollo del país y según la definición de ejes de conocimiento estratégico con un abordaje multi, inter o transdisciplinarios para la solución de problemas o generación de conocimiento buscando la rentabilidad académica social y económica. | | 2.1.2  Se promoverá que los proyectos tengan ~~la~~ pertinencia con el desarrollo del país y según la definición de ejes de conocimiento estratégico con un abordaje multi, inter o transdisciplinario para la solución de problemas o generación de conocimiento ~~buscando la rentabilidad académica social y económica~~. |
| 2.1.3 Se potenciarán las formas y vías de comunicación de conocimiento cuya finalidad será el bien común de acuerdo con los fines y principios de la Institución, favorenciendo procesos de publicación científica o protección de propiedad según el objeto de estudio, tipo de conocimiento, producto generado, tipo de usuario o grupo meta. | | 2.1.3 Se potenciarán las formas y vías de comunicación de conocimiento cuya finalidad será el bien común de acuerdo con los fines y principios de la Institución~~, favorenciendo procesos de publicación científica o protección de propiedad según el objeto de estudio, tipo de conocimiento, producto generado, tipo de usuario o grupo meta~~. |
| 2.1.4  Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos a los grupos beneficiarios en forma eficiente y oportuna. | | 2.1.4  Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos a los grupos beneficiarios en forma eficiente y oportuna. |
| 2.1.5 Se fomentará en los programas de posgrado, la formulación de proyectos de investigación que tengan alto impacto en la sociedad. | | 2.1.5 Se fomentará en los programas de posgrado, la ~~formulación~~ ejecución de proyectos de investigación que tengan alto impacto en la sociedad. |
| 2.1.6 Se fortalecerán los procesos de investigación e innovación fortaleciendo las capacidades de los centros de investigación en áreas emergentes con la participación del sector productivo, las instituciones del estado y las universidades para que faciliten la adquisición y renovación de equipo científico, tecnológico y material documental especializado. | | 2.1.6 Se fortalecerán los procesos innovadores de extensión e investigación ~~e innovación~~ ~~fortaleciendo~~ mejorando las capacidades de los centros de investigación y extensión ~~en áreas emergentes¿?~~ con la participación del sector productivo, las instituciones del estado y las universidades para que faciliten la adquisición y renovación de equipo científico, tecnológico y material documental especializado. |
| **Financiera** | 2.2 Se mejorará la gestión de fondos tanto internos (y) externos para el fortalecimiento de la investigación, como eje central de la academia y la extensión, e instrumento para la transferencia de sus resultados. | 2.2.1 Se implementará una estrategia de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. | | 2.2.1 Se implementará una estrategia de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. |
| 2.2.2 Se incrementará la asignación de recursos presupuestarios para la difusión y transferencia de los producción académica-científica resultante de la investigación, la extensión y desarrollo tecnológico. | | 2.2.2 Se incrementará la asignación de recursos presupuestarios para la difusión y transferencia de la producción académica-científica resultante de la investigación, la extensión y el desarrollo tecnológico. |
| 2.2.3  Se incrementarán los esfuerzos institucionales orientados a destinar presupuestos que permitan un crecimiento sostenido de la inversión en investigación y extensión. | | 2.2.3  Se incrementarán los esfuerzos institucionales orientados a destinar presupuestos que permitan un crecimiento sostenido de la inversión en investigación y extensión. |
| 2.2.4 Se destinarán recursos institucionales para promover la participación de profesores y estudiantes, en redes de investigación, mismos que serán utilizados como fondos de contrapartida. | | 2.2.4 Se destinarán recursos institucionales para promover la participación de profesores y estudiantes, en redes de investigación, mismos que serán utilizados como fondos de contrapartida. |
| 2.2.5 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la investigación y extensión con fondos externos mediante FUNDATEC. | | 2.2.5 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros ~~en el ámbito de~~ destinados a la investigación y extensión ~~con fondos externos~~ que se ejecuta mediante FUNDATEC. |
| **Procesos** | 2.3 Se promoverá el mejoramiento de procesos relacionados con la investigación y la extensión asegurando la calidad, pertinencia, comunicación e impacto en sus resultados. | 2.3.1  Se simplificarán procesos administrativos para agilizar el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión, y la atracción de recurso humano altamente calificado bajo esquemas de transparencia, control y rendición de cuentas. | | 2.3.1  Se simplificarán procesos administrativos para agilizar el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión~~, y la atracción de recurso humano altamente calificado~~ bajo esquemas de transparencia, control y rendición de cuentas. |
| 2.3.2 Se fortalecerán los procesos de evaluación permanente de impactos y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión orientados a promover el mejoramiento continuo. | | 2.3.2 Se fortalecerán los procesos de evaluación permanente de impactos y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión orientados a promover el mejoramiento continuo. |
| 2.3.3     Se favorecerán los proyectos y programas de investigación y extensión que promuevan el trabajo interdisciplinario, interdepartamental e interinstitucional. | | 2.3.3     Se favorecerán los proyectos y programas de investigación y extensión en los ejes del conocimiento que promuevan el trabajo interdisciplinario, interdepartamental e interinstitucional. |
| 2.3.4 Se Impulsará la creación de plataformas y mecanismos para la difusión, intercambio y transferencia de los proyectos científicos y tecnológicos generados por la Institución. | | 2.3.4 Se Impulsará la creación de plataformas y mecanismos para la difusión, intercambio y transferencia de los proyectos científicos y tecnológicos generados por la Institución. |
|  | | 2.3.5 Se fortalecerá el proceso de selección de personal para atraer recurso humano altamente calificado que permita cumplir los fines y principios institucionales. |
|  | | 2.3.6 Se fomentará la generación de convenios que fortalezcan los procesos académicos de alto impacto para el logro de los fines y principios institucionales. |
| 2.4 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos relacionados con la investigación y la extensión de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 2.4.1 Se fomentará la inclusión de elementos de salud, seguridad ocupacional y de ambiente en las fases de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y extensión. | | 2.4.1 Se fomentará la inclusión de elementos de salud, seguridad ocupacional y de ambiente en las fases de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y extensión. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 2.5 Se Incrementará la formación, capacitación y superación de los académicos del ITCR en la formulación, el desarrollo, la comunicación de resultados y la divulgación de resultados y la administración de proyectos de investigación y extensión. | 2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación que promuevan la participación de profesores en labores de investigación y extensión, así como el desarrollo de acciones que faciliten la transferencia de conocimientos y habilidades en investigación y extensión desde investigadores consolidados hacia profesores menos experimentados. | | 2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación que promuevan la participación de profesores en labores de investigación y extensión, así como el desarrollo de acciones que faciliten la transferencia de conocimientos y habilidades en investigación y extensión ~~desde investigadores consolidados hacia profesores menos experimentados~~. |
| 2.5.2 Se fortalecerá la formación de los profesores y estudiantes que desarrollen proyectos de investigación y extensión con énfasis en la generación de mejores procesos, productos y servicios, y cuyos resultados sean susceptibles para la divulgación. | | 2.5.2 Se fortalecerá la formación de los profesores y estudiantes que desarrollen proyectos de investigación y extensión con énfasis en la generación de mejores procesos, productos y servicios~~, y cuyos resultados sean susceptibles para la divulgación~~. |
| 2.5.3 Se consolidará el acceso, desarrollo y mantenimiento de redes informáticas nacionales y regionales que apoyen el desarrollo de la investigación y la extensión en la Institución. | | 2.5.3 Se consolidará el acceso, desarrollo y mantenimiento de redes informáticas nacionales y regionales que apoyen el desarrollo de la investigación y la extensión en la Institución. |
| **EJE TEMÁTICO: 3.VINCULACIÓN UNIVERSITARIA** | | | | |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **Propuesta POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013** | | |
| **CONSEJO DE RECTORÍA INTEGRA OBS DE LA CONSULTA** | | **COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN** |
| **Usuarios** | 3.1 Se establecerá la acción social como un mecanismo para contribuir en la atención de las necesidades del país, según las distintas áreas de trabajo del ITCR, orientadas por los ejes transversales aprobados por el III Congreso. | 3.1.1 Se desarrollarán programas, proyectos y actividades académicas que permitan mantener relaciones sostenibles con los sectores sociales caracterizadas por una clara comprensión de sus expectativas y necesidades. | | 3.1.1 Se desarrollarán programas, proyectos y actividades académicas que permitan mantener relaciones sostenibles con los sectores sociales caracterizadas por una clara comprensión de sus expectativas y necesidades. |
| 3.2 Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente, y no represente una competencia desleal a terceros. | 3.2.1 Se fomentará la prestación de servicios con caracter remunerado atendiendo criterios de calidad y un alto contenido científico-tecnológico. | | 3.2.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado atendiendo criterios de calidad, ~~y~~ con un alto contenido científico-tecnológico y concordante con los fines y principios institucionales. |
|  | | 3.2.2  Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados, que permitan mejorar el diseño y desarrollo de programas de formación continua. |
| 3.2.2 Se fortalecerá el desarrollo de actividades dirigidas a las necesidades de educación continua de los graduados y formación de cuadros técnicos y capacitación para un segundo idioma y otras que demandan los sectores sociales. | | 3.2.~~2~~3 Se fortalecerá el desarrollo de actividades dirigidas a las necesidades de educación continua de los graduados y formación de cuadros técnicos y capacitación para un segundo idioma y otras que demandan los sectores sociales. |
| **Financiera** | 3.3 Se asignarán recursos para la acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo | 3.3.1 Se incorporarán en forma paulatina y de acuerdo con las posibilidades financieras, los recursos necesarios para mejorar la prestación de servicios, la acción social y educación continua. | | 3.3.1 Se incorporarán en forma paulatina y de acuerdo con las posibilidades financieras, los recursos necesarios para mejorar ~~la prestación de servicios~~, la acción social y educación continua. |
| 3.4 Se favorecerá la prestación de servicios como una forma complementaria de financiamiento. | 3.4.1 Se desarrollarán programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan a complementar el crecimiento y consolidación de las Escuelas. | | 3.4.1 Se desarrollarán programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan a complementar el crecimiento y consolidación de las Escuelas. |
| 3.4.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la vinculación con fondos externos mediante FUNDATEC. | | 3.4.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la vinculación con fondos externos mediante FUNDATEC. |
| **Procesos** | 3.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos administrativos de manera que permitan una mejor disponibilidad de tiempos y recursos asignados a las actividades de acción social. | 3.5.1 Se promoverá el mejoramiento de los procesos administrativos, el ordenamiento y la priorizacion de las actividades de acción social que realizaran las diferentes instancias institucionales. | | 3.5.1 Se promoverá el mejoramiento de los procesos administrativos que apoyan las actividades de acción social ~~, el ordenamiento~~ y la priorización de las ~~actividades de acción social~~ mismas que realizarán las diferentes instancias institucionales. |
| 3.6 Se promoverá que los procesos administrativos relacionados con la prestación de servicios se desarrollen con oportunidad y calidad. | 3.6.1 Se promoverán la planificación y el mejoramiento de los procesos administrativos que permitan el desarrollo de la prestación de servicios en forma pertinente, eficiente y eficaz. | | 3.6.1 Se promoverán la planificación y el mejoramiento de los procesos administrativos que permitan el desarrollo de la prestación de servicios en forma pertinente, eficiente y eficaz. |
| 3.7 Se planearán y ejecutarán los procesos de prestación de servicios y de acción social de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 3.7.1    Se incluirán criterios de sostenibilidad en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, las actividades de prestación de servicios y acción social. | | 3.7.1    Se incluirán criterios de sostenibilidad en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, las actividades de prestación de servicios y acción social. |
| 3.8 Se fortalecerá la cultura de la comunicación como parte integral de los procesos de vinculación. | 3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos como forma de rendición de cuentas y como potencializador de la imagen institucional. | | 3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora de la imagen institucional ~~como forma de rendición de cuentas y como potencializador de la imagen institucional.~~ |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 3.9 Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de las y los funcionarios del Instituto en la formación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos y actividades de acción social y prestación de servicios. | 3.9.1 Se desarrollará capacitación del personal que aumente la participación en actividades de acción social y prestación de servicios. | | 3.9.1 Se desarrollará capacitación del personal que aumente la participación en actividades de acción social y prestación de servicios. |
| 3.9.2 Se brindará una plataforma digital que permita la obtención de información fidedigna, oportuna, y de fácil manejo e interpretación que favorezca la comunicación y el quehacer académico institucional. | | 3.9.2 Se brindará una plataforma digital que permita la obtención de información fidedigna, oportuna, y de fácil manejo e interpretación que favorezca el desarrollo de la acción social y prestación de servicios ~~la comunicación y el quehacer académico institucional.~~ |

Por lo que se dispone elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional.

**ACUERDA:**

1. Aprobar las Políticas Específicas 2013, de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EJE TEMÁTICO: 1 DOCENCIA** | | |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013** |
| **Usuarios** | 1.1 Se desarrollarán programas académicos de excelencia en las áreas de ciencia y tecnología, procurando ampliar las posibilidades de acceso, la eficiencia y eficacia de los servicios y programas hacia la población estudiantil. | 1.1.1 Se  ampliará  la oferta académica en las áreas de ciencia y tecnología con base en criterios de mayor acceso, calidad, oportunidad, pertinencia, y disponibilidad de recursos, buscando a su vez que sean interdisciplinarios, transdisciplinarios, multidisciplinarios y/o interuniversitarios. |
| 1.1.2 Se mejorarán los procesos de acceso, permanencia exitosa, éxito académico, formación integral y culminación de estudios de la población estudiantil, conociendo y corrigiendo los factores que inciden negativamente en el bienestar estudiantil y en los procesos para disminuir la deserción de la población estudiantil y el tiempo de graduación. |
| 1.1.3  Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados, que permitan mejorar los programas académicos existentes. |
| 1.1.4 Se incorporarán herramientas de aprendizaje que promuevan competencias en los programas docentes que fortalezcan la formación profesional de los estudiantes en habilidades suaves para su inserción exitosa en el mercado laboral. |
| 1.1.5 Se impulsará el desarrollo de cursos bimodales utilizando la plataforma de TEC Digital. |
| **Financiera** | 1.2 Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos acorde con los ejes de conocimiento. | 1.2.1 Se incrementarán los recursos destinados para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y los servicios estudiantiles asociados, enfatizando en aquellos procesos que tienen un mayor impacto en los ejes de conocimiento. |
| 1.2.2 Se establecerán las prioridades presupuestarias con base en la planificación institucional y el uso eficiente de los recursos que cada instancia realice. |
| 1.2.3 Se intensificarán acciones en coordinación con las instancias institucionales y los actores sociales externos tendentes a la atracción y generación de fondos adicionales para el apoyo a actividades docentes. |
| 1.2.4 Se gestionarán nuevos recursos para ampliar la oferta de programas académicos interdisciplinarios e interuniversitarios con las universidades estatales. |
| 1.2.5 Se gestionarán recursos para garantizar la equidad de oportunidades a personas con necesidades especiales. |
| **Procesos** | 1.3 Se gestionará el mejoramiento continuo en todos los procesos académicos que aseguren la excelencia basados en los fines, principios y valores institucionales. | 1.3.1 Se fortalecerán los procesos institucionales tendientes a establecer un sistema y una cultura de calidad basada en la planificación estratégica, táctica y operativa, la evaluación, el seguimiento, la mejora continua y la rendición de cuentas. |
| 1.3.2 Se fomentará la actualización de la normativa institucional y el establecimiento de procedimientos oportunos, eficientes y flexibles que permitan a la institución cumplir con sus fines. |
| 1.3.3 Se fortalecerán los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos, para promover la calidad y el mejoramiento continuo. |
| 1.3.4 Se promoverá la movilidad de la comunidad estudiantil en las diferentes carreras y programas tanto dentro de la Institución como en el sistema interuniversitario estatal. |
| 1.4 Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos. | 1.4.1 Se fomentarán los procesos de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con instituciones nacionales y extranjeras, de los profesores y de los estudiantes que impulsen el conocimiento, la cooperación e innovación del quehacer universitario. |
| 1.4.2 Se promoverá la internacionalización de la actividad académica (docencia, investigación y extensión). |
| 1.4.3  Se fomentará el espíritu emprendedor interdisciplinario en las actividades de enseñanza aprendizaje de los planes de estudio. |
| 1.4.4 Se fortalecerán los mecanismos de difusión y proyección del quehacer académico institucional. |
| 1.4.5 Se impulsará el desarrollo e implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas en los procesos de gestión institucional, dando prioridad al uso de plataformas de software libre para el establecimiento de programas virtuales educativos y programas de gestión. |
| 1.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 1.5.1 Se fortalecerá la integración de la dimensión ambiental en el diseño, planificación, ejecución y control de los programas académicos. |
| 1.5.2  Se incluirán actividades académicas que permitan integrar aportes en los campos científicos y tecnológicos, en la prevención y minimización de los impactos negativos sobre la salud y el ambiente, como parte de la formación integral de la población estudiantil |
| 1.5.3 Se ejecutarán las labores institucionales en estricto apego al respeto por la salud y el ambiente. |
| 1.5.4 Se promoverá el uso eficiente de energía, agua, combustible, papel y otros recursos así como el establecimiento de estrategias para la minimización y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 1.6 Se potenciará el desarrollo del talento humano con la motivación, los conocimientos y habilidades para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con el ambiente y una cultura de paz. | 1.6.1  Se impulsarán los programas de reclutamiento, selección, contratación y permanencia del talento humano de acuerdo con los intereses del desarrollo académico institucional. |
| 1.6.2 Se promoverá la excelencia y la innovación en el desempeño de las funciones académicas mediante la formación y capacitación del talento humano, con conocimientos y habilidades de acuerdo con las necesidades institucionales. |
| 1.6.3 Se incorporarán tecnologías de información y comunicación, infraestructura y equipamiento adecuados en las escuelas, departamentos de apoyo, programas y cursos, facilitando el diseño, la planificación y ejecución de las actividades académicas. |
| **EJE TEMÁTICO: 2. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN** | | |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013** |
| **Usuarios** | 2.1 Se desarrollarán proyectos de investigación y extensión innovadores y de impacto científico y tecnológico, conforme a los fines, principios y valores institucionales. | 2.1.1 Se implementarán estrategias que impulsen la innovación, y tengan impacto científico y tecnológico por medio de redes y equipos que desarrollen temáticas de investigación y extensión con diversos actores. |
| 2.1.2 Se promoverá que los proyectos tengan pertinencia con el desarrollo del país y según la definición de ejes de conocimiento estratégico con un abordaje multi, inter o transdisciplinarios para la solución de problemas o generación de conocimiento. |
| 2.1.3 Se potenciarán las formas y vías de comunicación de conocimiento cuya finalidad será el bien común de acuerdo con los fines y principios de la Institución. |
| 2.1.4 Se impulsará la transferencia de conocimiento científico y tecnológico generado en los proyectos a los grupos beneficiarios en forma eficiente y oportuna. |
| 2.1.5 Se fomentará en los programas de posgrado, la ejecución de proyectos de investigación que tengan alto impacto en la sociedad. |
| 2.1.6 Se fortalecerán los procesos innovadores de extensión e investigación mejorando las capacidades de los centros de investigación y extensión con la participación del sector productivo, las instituciones del estado y las universidades para que faciliten la adquisición y renovación de equipo científico, tecnológico y material documental especializado. |
| **Financiera** | 2.2 Se mejorará la gestión de fondos tanto internos (y) externos para el fortalecimiento de la investigación, como eje central de la academia y la extensión, e instrumento para la transferencia de sus resultados. | 2.2.1 Se implementará una estrategia de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. |
| 2.2.2 Se incrementará la asignación de recursos presupuestarios para la difusión y transferencia de la producción académica-científica resultante de la investigación, la extensión y desarrollo tecnológico. |
| 2.2.3 Se incrementarán los esfuerzos institucionales orientados a destinar presupuestos que permitan un crecimiento sostenido de la inversión en investigación y extensión. |
| 2.2.4 Se destinarán recursos institucionales para promover la participación de profesores y estudiantes, en redes de investigación, mismos que serán utilizados como fondos de contrapartida. |
| 2.2.5 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros destinados a la investigación y extensión que se ejecuta mediante FUNDATEC. |
| **Procesos** | 2.3 Se promoverá el mejoramiento de procesos relacionados con la investigación y la extensión asegurando la calidad, pertinencia, comunicación e impacto en sus resultados. | 2.3.1 Se simplificarán procesos administrativos para agilizar el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión bajo esquemas de transparencia, control y rendición de cuentas. |
| 2.3.2 Se fortalecerán los procesos de evaluación permanente de impactos y calidad del quehacer de los centros, programas y proyectos de investigación y extensión orientados a promover el mejoramiento continuo. |
| 2.3.3 Se favorecerán los proyectos y programas de investigación y extensión en los ejes del conocimiento que promuevan el trabajo interdisciplinario, interdepartamental e interinstitucional. |
| 2.3.4 Se Impulsará la creación de plataformas y mecanismos para la difusión, intercambio y transferencia de los proyectos científicos y tecnológicos generados por la Institución. |
| 2.3.5 Se fortalecerá el proceso de selección de personal para atraer recurso humano altamente calificado que permita cumplir los fines y principios institucionales. |
| 2.3.6 Se fomentará la generación de convenios que fortalezcan los procesos académicos de alto impacto para el logro de los fines y principios institucionales. |
| 2.4 Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos relacionados con la investigación y la extensión de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 2.4.1 Se fomentará la inclusión de elementos de salud, seguridad ocupacional y de ambiente en las fases de formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y extensión. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 2.5 Se Incrementará la formación, capacitación y superación de los académicos del ITCR en la formulación, el desarrollo, la comunicación de resultados y la divulgación de resultados y la administración de proyectos de investigación y extensión. | 2.5.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación que promuevan la participación de profesores en labores de investigación y extensión, así como el desarrollo de acciones que faciliten la transferencia de conocimientos y habilidades en investigación y extensión. |
| 2.5.2 Se fortalecerá la formación de los profesores y estudiantes que desarrollen proyectos de investigación y extensión con énfasis en la generación de mejores procesos, productos y servicios. |
| 2.5.3 Se consolidará el acceso, desarrollo y mantenimiento de redes informáticas nacionales y regionales que apoyen el desarrollo de la investigación y la extensión en la Institución. |
| **EJE TEMÁTICO: 3.VINCULACIÓN UNIVERSITARIA** | | |
| **PERSPECTIVA** | **POLÍTICAS GENERALES** | **Propuesta POLÍTICAS ESPECÍFICAS 2013** |
| **Usuarios** | 3.1 Se establecerá la acción social como un mecanismo para contribuir en la atención de las necesidades del país, según las distintas áreas de trabajo del ITCR, orientadas por los ejes transversales aprobados por el III Congreso. | 3.1.1 Se desarrollarán programas, proyectos y actividades académicas que permitan mantener relaciones sostenibles con los sectores sociales caracterizadas por una clara comprensión de sus expectativas y necesidades. |
| 3.2 Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente, y no represente una competencia desleal a terceros. | 3.2.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico y concordante con los fines y principios institucionales. |
| 3.2.2 Se implementarán mecanismos de vinculación y comunicación con los graduados, que permitan mejorar el diseño y desarrollo de programas de formación continua. |
| 3.2.3 Se fortalecerá el desarrollo de actividades dirigidas a las necesidades de educación continua de los graduados y formación de cuadros técnicos y capacitación para un segundo idioma y otras que demandan los sectores sociales. |
| **Financiera** | 3.3 Se asignarán recursos para la acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo | 3.3.1 Se incorporarán en forma paulatina y de acuerdo con las posibilidades financieras, los recursos necesarios para mejorar la acción social y educación continua. |
| 3.4 Se favorecerá la prestación de servicios como una forma complementaria de financiamiento. | 3.4.1 Se desarrollarán programas y actividades de prestación de servicios que contribuyan a complementar el crecimiento y consolidación de las Escuelas. |
| 3.4.2 Se fortalecerá la plataforma para la administración de recursos financieros en el ámbito de la vinculación con fondos externos mediante FUNDATEC. |
| **Procesos** | 3.5 Se planificarán y ejecutarán los procesos administrativos de manera que permitan una mejor disponibilidad de tiempos y recursos asignados a las actividades de acción social. | 3.5.1 Se promoverá el mejoramiento de los procesos administrativos que apoyan las actividades de acción social y la priorizacion de las mismas que realizarán las diferentes instancias institucionales. |
| 3.6 Se promoverá que los procesos administrativos relacionados con la prestación de servicios se desarrollen con oportunidad y calidad. | 3.6.1 Se promoverán la planificación y el mejoramiento de los procesos administrativos que permitan el desarrollo de la prestación de servicios en forma pertinente, eficiente y eficaz. |
| 3.7 Se planearán y ejecutarán los procesos de prestación de servicios y de acción social de tal forma que se minimice y prevenga el impacto negativo sobre la salud y el ambiente. | 3.7.1    Se incluirán criterios de sostenibilidad en las fases de formulación, ejecución y evaluación de los programas, las actividades de prestación de servicios y acción social. |
| 3.8 Se fortalecerá la cultura de la comunicación como parte integral de los procesos de vinculación. | 3.8.1 Se desarrollarán acciones que permitan mejorar los canales de comunicación internos y externos que lleven a la mejora de la imagen institucional. |
| **Crecimiento y Aprendizaje** | 3.9 Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de las y los funcionarios del Instituto en la formación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos y actividades de acción social y prestación de servicios. | 3.9.1 Se desarrollará capacitación del personal que aumente la participación en actividades de acción social y prestación de servicios. |
| 3.9.2 Se brindará una plataforma digital que permita la obtención de información fidedigna, oportuna, y de fácil manejo e interpretación que favorezca el desarrollo de la acción social y prestación de servicios. |

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2756.

**ARTÍCULO 15. Sesión Ordinaria No. 2756, Artículo 15, del 15 de marzo del 2012. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el “Proyecto de Ley Creación de la Oficina Nacional del Frijol”, Expediente Legislativo 18.168.**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Sesión Ordinaria No. 2756, Artículo 15, del 15 de marzo del 2012. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el “Proyecto de Ley Creación de la Oficina Nacional del Frijol”, Expediente Legislativo 18.168”; elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 1 en contra. Somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 1 en contra.

La señora Claudia Zúñiga solicita que conste su voto en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley Creación de la Oficina Nacional del Frijol, y solicitan el criterio de esta institución para dicho Proyecto.
2. Mediante los oficio*s* SCI-883-2011 y SCI-884-2011, del 24 de noviembre de 2011, dirigido al Ing. Randall Chaves, Director Escuela Agronegocios, Ing. Milton Solórzano, Director de la Escuela Agrícola y al Ing. Luis Alberto Carrero, Director de la Escuela de Agronomía, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se solicita criterio el técnico de esas instancias, sobre el Proyecto de Ley Creación de la Oficina del Frijol.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio AA598-2011, del 07 de diciembre de 2011, suscrito por el Ing. Randall Chaves Abarca, Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria Administrativa, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual adjunta el criterio técnico emitido por el personal académico de la Escuela, y que dice:

**“*Considerando que:***

* 1. *El objetivo del proyecto de ley es claramente pertinente y de interés para mejorar la situación de los productores de frijol y otros sectores involucrados, según se establece en el artículo 1 de la ley propuesta.*
  2. *El artículo 2 de la ley define que la Oficina Nacional de Frijol asumiría bajo su responsabilidad la protección de la actividad frijolera en general, lo que resulta necesario dadas las situaciones adversas que han experimentado los productores nacionales de frijol.*
  3. *Se declara de interés público lo relativo a la investigación, manejo, proceso, industrialización y comercialización del frijol a nivel nacional, lo que es prioritario para aportar al desarrollo del sector agropecuario y agroindustrial del país.*
  4. *Se establece responsabilidad al Sistema Bancario Nacional en el entendido que deberá dirigir la política crediticia  de financiación  con criterio económico, social ambiental, así como la responsabilidad del Banco Central de Costa Rica en el sentido de establecer los reglamentos de financiación.*

***Recomendamos:***

1. *Emitir un criterio favorable sobre el Proyecto de “Ley de Creación de la Oficina Nacional del frijol” para que continúe el trámite respectivo, con la necesidad de realizar las siguientes enmiendas en el proyecto.*

* *Artículo 7. Revisar los criterios por los cuales se realiza la publicación de la convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación del país, ya que para efectos de convocatoria, parece innecesario publicar en diarios de la prensa nacional la convocatoria a Asamblea General, ya que únicamente son 16 los integrantes de dicha Asamblea, sobre todo por el costo de realizar una publicación en prensa.*
* *Se debe analizar los márgenes de comercialización propuestos en la agrocadena, ya que según los datos planteados, la Oficina compra al productor a un 20% sobre el costo de producción, la oficina vende a los industriales con un 15% sobre el precio de compra al productor y el industrial vende a un 20% más sobre el precio de compra, lo que significa un total de 55% sobre el total del costo de producción que deberá pagar el consumidor final al comprar producto que haya seguido este canal de comercialización, situación que no mejora el aspecto de competitividad del producto nacional frente al producto importado.*
* *Se somete a consideración el análisis de la exoneración de los insumos, por cuanto el costo de producción tiende a la baja, por lo que debería disminuir el precio final al consumidor.*
* *Se debe disminuir las dietas planteadas en el Artículo 16, ya que las dietas de ¢300 00 por sesión, para un máximo de cuatro sesiones por mes, implica ¢1 200 000/persona, para siete personas representa un total por mes de ¢8 400 000, lo cual nos parece un monto excesivo.*
* *En el artículo 35 es necesario cambiar el término de “…..para financiación de* ***cosechas*** *de frijol” por financiación del* ***cultivo*** *de frijol, ya que la intención debe ser financiar el ciclo completo de producción.*
* *Debe aclararse aspectos de la estructura organizacional o analizar el traslado de estos temas al Reglamento de la Ley, ya que hay vacíos en la ley, por ejemplo:*
* *Para efectos de la cumplir a cabalidad el artículo 8, puede ser necesario contar con un secretario(a) de actas, que se asume es de la Junta Directiva, sin embargo no queda claro por no contar con atributos y funciones de cada uno de los puestos.*
* *Artículo 12. Es necesario definir criterios para nombrar a los representantes de los consumidores en la Junta Directiva*
* *Artículo 14: Menciona Asambleas Regionales pero anteriormente no se indica nada sobre las mismas, lo cual crea confusión desde el punto de vista organizacional.*
* *Artículo 17: Aparece la figura de Secretario ejecutivo y Auditor externo e interno que no se mencionan antes.*

*Otras observaciones son las siguientes:*

* *Artículo 24: Error en el monto del impuesto, sustituir “como” por “coma”.*
* *Revisar el Artículo 25 ya que el precio a pagar al productor según este artículo, crea confusión con el planteado en el inciso h del artículo 10.*
* *En términos generales, hay una relación muy estrecha entre la Oficina Nacional del Frijol y el CNP, por lo cual debe evaluarse la capacidad de respuesta del CNP para brindar el soporte necesario a la Oficina Nacional del Frijol, o bien definir que otros entes del estado pueden integrar esfuerzos como la Gerencia de Granos Básicos del MAG.*
* *Para efectos de mejorar el tema organizacional se sugiere la revisión de la Ley 8285 correspondiente a La Creación del CONARROZ y la Ley 7818: Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar”.*

1. Con fecha 24 de febrero de 2012, se recibe oficio IA-68-2012, suscrito por el Ing. Milton Solórzano Quintana, Director de la Escuela de Ingeniería Agrícola, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite los siguientes comentarios al citado Proyecto:

*“Tal y como se señala en la introducción a este proyecto de ley, es innegable que se persigue la organización del mercado del frijol en Costa Rica, el cual está en crisis debido a las condiciones de desmantelamiento del sector agropecuario y una clara ausencia por una política de desarrollo agrario nacional y la promoción de exportaciones que favorecen a un determinado sector social y ha generado un empobrecimiento de las familias productoras de este importante grano, fundamental en la dieta costarricense; sin embargo, es necesario señalar algunos puntos que le restan consistencia a este proyecto de ley:*

* + 1. *En el artículo 12 referido a la conformación de miembros de la Junta Directiva en el inciso c y d, no se establece el mecanismo por el cual serán elegidos los representantes de consumidores y productores. Además, existe una contradicción con el artículo 13, en el que se establece que la Junta Directiva elegirá entre sus miembros un Presidente, cuando en el artículo 12, inciso d, establece que dicho presiente será un productor frijolero, sin establecer un sistema para dicha elección.*
    2. *Con respecto al monto devengado por dietas, el proyecto establece que cada uno de los miembros de la Junta Directiva se establece en el artículo 16 que cada uno de los miembros de la misma devengará una dieta de ¢300.000 por cada sesión, considerando que sesionarán ordinariamente dos veces al mese como mínimo, implica un monto de ¢5.400.000 al mes, lo cual significaría un monto anual superior a los ¢60.000.000, cuya pertinencia habría que evaluar.*
    3. *Finalmente, y como punto más importante de todo el análisis general, es innegable que la mayoría de las funciones atribuidas a esta Oficina Nacional del Frijol son propias del Consejo Nacional de Producción (CNP), así como de la Oficina Nacional de Semillas (ONS), instituciones con muchos años de creación con fines similares a los establecidos en este proyecto, pero que debido al proceso de desmantelamiento del sector agrario han perdido su funcionalidad adecuada a ambas. Demostrando que en realidad, la ley lo que intenta es responder a un problema histórico mayor de falta de políticas adecuadas que protejan el sector agrícola nacional.”*

**ACUERDA:**

1. Apoyar el “Proyecto de Ley Creación de la Oficina Nacional del Frijol”, Expediente Legislativo 18.168.
2. Instar al Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, considerar las recomendaciones emitidas por instancias de nuestra institución, transcritas en los considerandos 3 y 4 de este acuerdo, con el propósito de enriquecer el Proyecto de ley supra citado.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La señora Grettel Castro presenta moción de orden para incorporar por urgencia, una propuesta en la que se designe a la persona encargada de presentar el informe del Consejo Institucional ante la AIR.

**MOCION DE ORDEN:** El señor Julio Calvo somete a votación la moción presentada por la señora Grettel Castro, para incorporar por urgencia el tema: “*Designación de una representante del Consejo Institucional para que presente el Informe correspondiente al 2011, sobre el cumplimiento de políticas por parte de la Rectoría y sus órganos ejecutivos, en la Sesión Ordinaria No. 81-2012 de la Asamblea Institucional Representativa*”. Se aprueba con 11 votos a favor, 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2756.

**ARTÍCULO 16. Designación de una representante del Consejo Institucional para que presente el Informe correspondiente al 2011, sobre el cumplimiento de políticas por parte de la Rectoría y sus órganos ejecutivos, en la Sesión Ordinaria No. 81-2012 de la Asamblea Institucional Representativa”.**

La señora Grettel Castro presenta la propuesta denominada: “Designación de una representante del Consejo Institucional para que presente el Informe correspondiente al 2011, sobre el cumplimiento de políticas por parte de la Rectoría y sus órganos ejecutivos, en la Sesión Ordinaria No. 81-2012 de la Asamblea Institucional Representativa”; elaborada por ella, la Ing. Nancy Hidalgo y el MSc. Jorge Chaves. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

Se propone a la señora Grettel Castro, para que presente el Informe.

La señora Grettel Castro indica que a pesar de que se haya aprobado este formato del informe, el mismo deberá ser sometido a conocimiento del Consejo en la próxima sesión ante el Pleno, de previo a ser presentado ante la AIR.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 18 del Estatuto Orgánico establece como funciones del Consejo Institucional:
2. *“Orientar y fiscalizar la ejecución de las Políticas Generales del Instituto y presentar anualmente a la Asamblea Institucional Representativa el informe respectivo, con el fin de que esta evalúe en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de esas Políticas.*
3. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”*
4. El Artículo 16 del Reglamento del Consejo Institucional señala lo siguiente:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, según su competencia:*

*a. El Plan Anual Operativo y sus modificaciones.*

*b. La Propuesta de Presupuesto y sus Modificaciones.*

*c. Las propuestas sobre asuntos de planificación, administración y finanzas.*

*.*

*.*

*e. Los Planes de Corto, mediano y Largo Plazo del Instituto, a nivel de Formulación y Evaluación.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El próximo 28 de marzo se realizará la Sesión 81-2012 de la Asamblea Institucional Representativa, correspondiente a la primera sesión ordinaria del año 2012. La presentación del Informe anual 2011 se debe realizar en dicha sesión.

Es importante aclarar a la comunidad que, el Estatuto Orgánico establece que el Consejo Institucional debe presentar un informe anual que permita a la Asamblea evaluar en qué medida las acciones realizadas por la Rectoría y sus órganos ejecutivos, han contribuido al cumplimiento de las políticas generales vigente en el año correspondiente.

**ACUERDA:**

1. Designar a la BQ. Grettel Castro Portuguez, Representante Docente del Consejo Institucional, para que presente el Informe correspondiente al 2011, sobre el cumplimiento de políticas por parte de la Rectoría y sus órganos ejecutivos, en la Sesión Ordinaria No. 81-2012 de la Asamblea Institucional Representativa, a realizarse el próximo 28 de marzo.
2. Aprobar la siguiente estructura para la presentación:
3. Referencia a lo establecido en el Artículo 18 en relación con el Informe anual.
4. Acciones ejecutadas por el Consejo Institucional para lograr la orientación de la ejecución de las políticas generales: aprobación de las políticas específicas, aprobación del plan anual operativo, aprobación de acciones estratégicas, aprobación del presupuesto.
5. Análisis del número de políticas específicas por cada política general vigentes en el año 2011.
6. Análisis del número de metas propuestas para el año 2011 por cada política general
7. Análisis del número de metas alcanzadas para el año 2011 por eje institucional.
8. Acciones ejecutadas por el Consejo Institucional para lograr la fiscalización de la ejecución de las políticas generales: evaluación del plan anual operativo, implicaciones de las modificaciones presupuestarias en el plan anual operativo, ejecución presupuestaria.
9. Conclusiones de la evaluación del plan anual operativo 2011 relacionadas con el cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria.
10. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2756.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 17. Actividades para celebración del Día de la Autonomía Universitaria.**

La señora Nancy Hidalgo comenta que la Comisión de Autonomía Universitaria se está reuniendo nuevamente, con el fin de preparar la celebración para el próximo 12 de abril, en que se celebra el “Día de la Autonomía Universitaria”. Insta a los presentes a reactivar las Comisiones conformadas por el CONARE, en la que participan miembros de los Consejo Universitarios y del Consejo Institucional, esfuerzo que se hizo en algún momento de la historia y que vale la pena reactivarlas en la actualidad.

La señora Grettel Castro manifiesta su preocupación en cuanto a su intento de comunicarse con los coordinadores de las Comisiones, en su caso, ella conformaba una Comisión en que la coordinación recaía en la UCR, intentó comunicarse con el señor Cortés y con el señor Claudio Gamboa en otra de las Comisiones, pero finalmente no se llegó a ninguna conclusión. Considera conveniente que el CONARE se mencione la necesidad de que dichas Comisiones sean reactivadas, ya que si se había determinado que los coordinadores iban a ser los que estaban nombrados y no se iban a variar, sería conveniente indicárselos.

El señor Erick Sandoval amplía que la Federación está coordinando actividades en cuanto a la celebración del día de la Autonomía Universitaria, por lo cual se podrían coordinar algunas acciones, invitarán al señor Gastón Baudrit, asesor legal del CONARE y se realizará un foro.

**ARTÍCULO 18. Comisión Bipartita CITEC.**

La señora Lilliana Harley consulta que ha sucedido con la Comisión Bipartida del CITEC, comenta que ella y el señor Jorge Chaves fueron designados, por el Consejo Institucional, como integrantes de esta Comisión, sin embargo, han pasado alrededor de tres años del nombramiento y aún no han sido convocados.

El señor Dennis Mora indica que le corresponde convocar al Delegado del Consejo Institucional. Se compromete a averiguar quiénes conforman dicha Comisión. Solicita enviarle este vario vía correo electrónico.

**ARTÍCULO 19. Auditoría Administrativa a la Soda Comedor.**

El señor Erick Sandoval solicita a la Comisión de Calidad de Vida, comenta que hace algún tiempo se realizó una propuesta por parte de la Auditoría Interna en donde se evaluaba únicamente el aspecto financiero del Restaurante Institucional y solicita que se incluya un punto dentro de la agenda de la Comisión de Calidad de Vida, con el fin de realizar el respectivo análisis y posteriormente elevar una propuesta sobre una Auditoría Administrativa en el Restaurante Institucional.

Además mencionó que sería importante se informara en qué aspectos se ha ido avanzando con el informe realizado por la Auditoría, ya que han surgido algunas dudas en cuanto a los procesos que se realizan en la Soda, con el propósito de implementar mejoras.

El señor Isidro Álvarez, aclara que se había realizado un análisis presupuestario, de aspectos de logística, de calidad, de operación, abarcaba una gran serie de aspectos, la evaluación que hizo la Auditoría fue muy completa.

El señor Julio Calvo comenta que se está intentando solventarlo, al igual se está presupuestando para la Soda Comedor durante este año, se contempla la renovación de equipamiento, entre otros asuntos. Sin embargo, los cambios podrían ser un poco lentos, pero brindar un informe sería importante.

El señor Erick Sandoval menciona que sería importante informar en qué aspectos se ha ido avanzando en este informe de Auditoría, ya que han surgido algunas dudas en cuanto a los procesos que se realizan desde la Soda Comedor, esto para su mejora.

**ARTÍCULO 20. Consulta de documentación interna por medio de la página Web del TEC.**

El señor Erick Sandoval comenta que cuando se realizan los boletines informativos de los acuerdos de este Consejo, se hacen por medio de la página nuestrotec.cr, y solamente cuentan con acceso las personas que tienen cuenta a Intranet; informa que el resto de Consejos Universitarios tanto la UNED, la UNA, la UCR, hasta la misma UTN, cuentan con acceso público de sus documentos. Considera importante que los acuerdos sobre pronunciamientos de proyectos de ley, actas e informes, que se presenten en este Consejo estén en la cuenta TEC.cr, y que sean de acceso público y no solamente internos. Solicita acceso externo vía internet.

La señora Grettel Castro aprovecha lo mencionado por el señor Sandoval, para manifestar su pena en cuanto al uso de la página Web, puesto que esta no brinda ningún tipo de información, no se puede atraer a las personas si no se informa nada, cita el ejemplo de la Evaluación del PAO.

Por otra parte, comenta que anteriormente había sido instalado en las computadoras de todos los miembros el sistema para contar con el acceso a Intranet desde las afueras de la Institución, sin embargo, dicho método no ha dado resultados positivos, por lo que, solicita se canalice con el Centro de Cómputo esta problemática.

**ARTÍCULO 21. Agradecimiento a instancias institucionales por apoyo al Festival FESTEC.**

El señor Erick Sandoval agradece a las autoridades, a la Comisión del Fondo Solidario, al Departamento de Vigilancia, Servicios Generales, Soda- comedor, en general por el apoyo en el FESTEC, actividad que ha crecido gracias al apoyo a nivel Institucional. Asimismo, invita al tradicional baile los días miércoles, ya que no solo es una actividad a nivel estudiantil, sino a nivel Institucional.

**DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA**

**ARTÍCULO 22. Definición puntos de agenda para la próxima sesión**

Queda pendiente el tema: Presentación del Informe del Consejo Institucional correspondiente al 2011, sobre el cumplimiento de políticas por parte de la Rectoría y sus órganos ejecutivos, que será presentado en la Sesión Ordinaria No. 81-2012, de la Asamblea Institucional Representativa”, el miércoles 28 de marzo.

**ARTÍCULO 23. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que se recibió Informe de Prensa, en versión digital , el cual consta en la carpeta de sesiones digitales de la presente sesión; correspondiente a las semanas del 01 al 08 de abril, 2012. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**Sin más temas que atender y siendo las doce y veinticinco minutas de la tarde, se levanta la Sesión.**

*BSS/vvl*

1. ***Las plazas indicadas deben ser no permanentes por un periodo de un año a menos que la Unidad, debidamente justificada, permanezca en el tiempo.*** [↑](#footnote-ref-0)